

INFORME N° 047 - 2022 – SUNASS – DRT – ESP

PARA: **Max Arturo CARBAJAL NAVARRO**
Director de la Dirección de Regulación Tarifaria

DE: **Heber BALDEÓN PAUCAR**
Coordinador de Asociaciones Público Privadas, subsidios cruzados y métodos cuantitativos

Carmen CARLOS ESTRELLA
Coordinador

Ernestina Victoria BADILLO CHINCHAY
Especialista en Ingeniería

ASUNTO: Determinación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el quinto año regulatorio, que refleja el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 019-2018-SUNASS-CD

REFERENCIA: Oficio N° 228 – 2020 – GG – EPSEL S.A. – GG

FECHA: 08 de abril de 2022

I. OBJETIVO

1. El presente informe tiene como objetivo determinar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el quinto año regulatorio, que reflejen el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 019-2018-SUNASS-CD que aprobó fórmula tarifaria, estructura tarifaria y las metas de gestión que deberá cumplir la Empresa prestadora de servicios de Saneamiento de Lambayeque S.A. - EPSEL S.A. (en adelante, **EPSEL**) en el quinquenio regulatorio 2018 - 2023, y otros aspectos.

II. ANTECEDENTES

II.1 ASPECTOS GENERALES

2. Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2018-SUNASS-CD¹ (en adelante, **RCD 019**) se aprobó las metas de gestión, fórmula tarifaria, estructura tarifaria y otros aspectos que deberá cumplir la **EPSEL** en el quinquenio regulatorio 2018 - 2023.
3. A través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA², se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios. Asimismo se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19; acciones que han sido prorrogadas por los decretos

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 25 de mayo de 2018.

² Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 11 de marzo de 2020.

supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022.

4. Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM³, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiéndose, entre otras medidas, el aislamiento social obligatorio por el plazo de 15 días calendarios; el cual fue ampliado a través de los decretos supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM y 174-2020-PCM; hasta el 30 de noviembre de 2020.
5. Mediante el Decreto de Urgencia N° 036-2020⁴ (en adelante, **DU 036**), entre otros aspectos, se dispuso medidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento. En particular, en el numeral 5.1 del artículo 5, se señala lo siguiente:

*“ 5.1.1. **Suspéndase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, el pago que efectúan las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones de Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), **referidas al Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.***

*5.1.2. **Autorízase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, **para financiar los costos de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento con recursos provenientes del Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**, establecidas en cada Resolución de Consejo Directivo de la SUNASS que establece la Formulario Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión aplicables a cada empresa prestadora para cada periodo regulatorio determinado.*

*5.1.3. Como consecuencia de lo establecido en los incisos precedentes, **la SUNASS** determina para cada caso, conforme a las disposiciones que emita para dicho fin, **la forma y plazo de devolución o la exoneración, parcial o total, de los recursos mencionados en el inciso 5.1.2, así como la modificación y/o reprogramación del plan de inversiones referencial y las metas de gestión, entre otros.***

*5.1.4. **La SUNASS**, en el marco de sus competencias y funciones, **realiza la fiscalización para que el uso del fondo y reservas sean destinados para los fines del presente artículo**, de acuerdo a la documentación que remitan mensualmente las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]*

6. Con Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD⁵ (en adelante, **RCD 016**) se aprobó el “Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020” (en adelante, **Procedimiento de revisión**), estableciendo como fecha límite para que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento presenten su solicitud de acogimiento al mencionado procedimiento hasta el 15 de julio de 2020. Asimismo, señala lo siguiente:

“Artículo 2 Causal de la Revisión

Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de

³ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020.

⁴ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 10 de abril de 2020.

⁵ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 4 de junio de 2020.

las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero.”

“4.9. Las empresas prestadoras podrán solicitar el inicio del procedimiento, presentando lo siguiente:

a) Solicitud dirigida a la Dirección Regulación Tarifaria suscrita por el representante legal de la empresa prestadora. En la solicitud se deberá indicar el número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, así como el asiento donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la EPS.

*b) Un **informe que indique el impacto financiero** en la recaudación de la empresa prestadora como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020.*

c) Acuerdo de aprobación de la solicitud y del informe indicados en los literales a) y b). En el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Anónima la aprobación será realizada por el Directorio de la empresa; y en el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la aprobación será realizada por la Junta General de Socios de dicha empresa.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]

7. Mediante Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT⁶, se comunicó a las empresas prestadoras que la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión** y el informe de impacto financiero, al que se hace referencia en la **RCD 016**, deberán adjuntar los formatos N° 1 y 2A, conteniendo información ejecutada para el periodo enero-mayo de 2020.

Asimismo, se solicitó elaborar y remitir de forma mensual la información según lo establecido en 6 formatos elaborados por la Dirección de Regulación Tarifaria de la Sunass. Así como, el envío, por única vez, de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutadas del programa de inversiones hasta antes de la declaratoria de emergencia nacional.

8. Mediante Oficio N° 228-2020-GG-EPSEL S.A.-GG., de fecha 14 de julio del 2020, la **EPSEL** solicita acogerse al **Procedimiento de revisión** como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del **DU 036**.
9. Por otro lado, la Primera Disposición Complementaria transitoria de la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD⁷, señala que, los procedimientos de revisión o fijación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente norma se rigen por las normas aplicables al momento de la presentación de la solicitud correspondiente o la emisión de la resolución de inicio de oficio, hasta la culminación del respectivo procedimiento.
10. A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNASS-CD⁸, se dispuso prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 el plazo para que las EPS puedan solicitar acogerse al **Procedimiento de revisión**.
11. Con Informe N° 12-2020-SUNASS-DRT-ESP, de fecha 31 de julio del 2020, se informa respecto a al cumplimiento de requisitos de las EPS que solicitaron acogerse al **Procedimiento de revisión**. Al respecto, cabe señalar que, la solicitud presentada por **EPSEL** no tuvo observaciones, por lo que el mencionado procedimiento se inició con la presentación de dicha solicitud.
12. Mediante Decreto de Urgencia N° 111-2020⁹, se amplía la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020,

⁶ De fecha 15 de junio de 2020.

⁷ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 27 de julio de 2021.

⁸ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 31 de julio de 2020.

⁹ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de setiembre de 2020.

y se establecen otras disposiciones. Dicho decreto, establece ampliar la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, hasta por el plazo de tres (03) meses posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, decreto supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas modificatorias.

13. Considerando el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM¹⁰, se extiende el Estado de Emergencia Nacional a partir del 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas debido al brote del COVID-19, y a su vez, establece nuevas reglas de comportamiento social durante el referido periodo de tiempo.
14. Con Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, se prorroga, hasta el 30 de abril de 2022, del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos Nos. 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM, 186-2021-PCM, 010-2022-PCM y 016-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.
15. Finalmente, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 082-2021-SUNASS-CD¹¹, se modificó el **Procedimiento de revisión**. Entre otros, se establece que el desarrollo del procedimiento se realiza dentro del plazo máximo del 31 de diciembre de 2022.

II.2 RESPECTO AL QUINQUENIO REGULATORIO VIGENTE (2018-2023)

16. Mediante la **RCD 019** se aprobaron las metas de gestión, fórmula y estructura tarifaria que deberá cumplir la EPS en el quinquenio regulatorio 2018-2023. En la siguiente tabla se muestra la información general sobre el Estudio Tarifario vigente de **EPSEL**.

Tabla 1. Datos Generales de EPSEL

Datos	Fecha o periodo
Publicación en el Diario el Peruano	25/05/2018
Primer año regulatorio ^{1/}	Julio 2018 - Junio 2019
Año regulatorio vigente	4
Fin de periodo regulatorio	Junio 2023

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023, RCD N° 019-2018-SUNASS-CD

^{1/} Mediante el Oficio N° 1315-2019/SUNASS-120, se comunica a **EPSEL** que el inicio del periodo regulatorio fue a partir del mes de julio de 2018.

17. En el Anexo N° 2 de la **RCD 019**, se establece la fórmula tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2023, que corresponde a los incrementos tarifarios por grupo de localidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2. Incrementos tarifarios en la localidad de Chiclayo y Lambayeque

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua	0.0%	9.0%	14.2%	14.2%	0.0%
Alcantarillado	0.0%	9.0%	14.2%	14.2%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023, RCD N° 019-2018-SUNASS-CD

¹⁰ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2020.

¹¹ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de diciembre de 2021.

Tabla 3. Incrementos tarifarios en las localidades de Pimentel, Eten Puerto, Monsefú, Olmos, Mocupe, Zaña, Oyotún, Eten Ciudad, Jayanca, Pacora, Illimo, Motupe, Reque, Nueva Arica, Santa Rosa, Picsi, Salas, Túcume, Mochumi, San José, Ferreñafe, Posope Alto, Pampa Grande y Batan Grande

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua	0.0%	6.0%	14.2%	14.2%	0.0%
Alcantarillado	0.0%	6.0%	14.2%	14.2%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023, RCD N° 019-2018-SUNASS-CD

18. Asimismo, en el Anexo N° 4 de la **RCD 019**, se establecieron los porcentajes sobre los ingresos facturados por servicios de saneamiento correspondientes para el Fondo de inversión; la Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos; la Reserva para la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático; y, la Reserva para el Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4. Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados al Fondo de Inversión y Reservas en el quinquenio regulatorio 2018-2023

Fondos y Reservas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Fondo de Inversión	8.6%	8.6%	14.7%	26.3%	27.6%
Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos	0.1%	1.3%	1.2%	1.1%	1.1%
Reserva para la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	3.2%	6.2%	4.4%	5.2%	4.4%
Reserva para el Plan de Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria	0.51%	2.17%	2.62%	0.12%	0.05%

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023, RCD N° 019-2018-SUNASS-CD

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo (incluye el monto de recuperación de las deudas vinculados a los servicios de saneamiento, prestados con anterioridad al quinquenio regulatorio 2018-2023, recuperados en cada año regulatorio producto de las medidas previstas por **EPSEL** en el estudio tarifario). Estos ingresos no consideran el IGV ni el Impuesto de Promoción Municipal.

19. Finalmente, en la siguiente tabla se muestra la distribución del monto total de inversión considerado en el quinquenio regulatorio 2018-2023.

Tabla 5. Inversión y Reservas en el quinquenio 2018-2023 (en soles)

Concepto	Monto	Fuente de Financiamiento
Agua y alcantarillado	81,749,380.00	Fondo de Inversión
Mecanismo de retribución de servicios ecosistémicos	4,393,037.10	Reservas
Gestión de riesgo de desastres	21,194,802.05	Reservas
Plan de control de calidad y programa de adecuación sanitaria	4,644,003.16	Reservas
Total del Programa de inversiones (recursos propios)	111,981,222.31	

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023

20. El programa de inversiones se encuentra en el Anexo I: Programa de inversiones detallado y financiado con recursos internamente generados de la empresa y Anexo II: Programa de ejecución financiado con reservas; del estudio tarifario de EPSEL S.A. para el quinquenio regulatorio 2018-2023.

II.3 SOBRE LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EPSEL

21. Cabe señalar que, al inicio del Estado de Emergencia, **EPSEL** se encontraba durante su segundo año regulatorio (de julio de 2019 hasta junio de 2020) del quinquenio regulatorio 2018-2023.
22. Mediante Oficio N° 228-2020-GG-EPSEL S.A.-GG, de fecha 14 de julio del 2020, **EPSEL** solicitó acogerse al **Procedimiento de revisión**, para lo cual remitió:
 - i) Informe N° 038-2020-EPSEL S.A./GG sobre el impacto financiero en la recaudación, como consecuencia de la aplicación de las medidas del **RCD 019** en la gestión de **EPSEL** y
 - ii) Memorando N° 006-2020/CDT- EPS EPSEL S.A. de fecha 13 de julio de 2020, que acuerda la solicitud e informe de revisión tarifaria a fin de proceder conforme a la **RCD 016**.
23. De acuerdo al numeral 5.2 de la **RCD 016**, **EPSEL** debe remitir mensualmente a la SUNASS, durante el periodo que dure el **Procedimiento de revisión** información sobre la base comercial, facturación y cobranza; así como del uso y saldos de los fondos y reservas, bajo apercibimiento de darse por concluido el **Procedimiento de revisión**.
24. Mediante el Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT, se solicitó a las empresas prestadoras que se acogieran al **Procedimiento de revisión**, la remisión de información de acuerdo a los formatos preestablecidos y de manera mensual:
 - i) Para la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, el informe de impacto financiero en la recaudación deberá ir acompañado de los formatos N° 1 y N° 2-A, conteniendo solo información de lo ejecutado para el período enero – mayo del 2020. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de los estados de cuenta bancarios para el mismo periodo.
 - ii) De no recibir observaciones a la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, por ende, iniciado el proceso de revisión, se deberá elaborar y remitir de forma mensual la información según lo indicado en los seis (6) formatos preestablecidos, acompañados de los extractos bancarios y la base comercial del mes correspondiente.
 - iii) Asimismo, se requirió el envío de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutados del programa de inversiones hasta antes de la declaración de emergencia nacional; el cual deberá presentarse durante el primer envío de información mensual requerido una vez iniciado el proceso de revisión.
25. **EPSEL** remitió, mediante correo electrónico, la información mensual a fecha de corte de enero de 2022 relacionada a los saldos de caja al cierre de cada periodo (Formato N° 1), facturación y recaudación (Formato N° 2-A), usuarios y monto fraccionado a nivel de la EPS, comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 036-2020 (Formato N° 2-B), flujo de egresos de operación y adicionales por efecto COVID-19 (Formato N° 3) y sobre información de la programación y ejecución de inversiones (Formato 4-B). Adicionalmente, **EPSEL** remitió tres actas relacionadas a la priorización de inversiones, metas de gestión y aspectos económicos financieros.
26. Mediante Oficio N° 102-2022-EPSEL S.A./GG¹², **EPSEL** remitió informes técnicos del 1er y 2do años regulatorios -pre pandemia- en referencia al punto 3 del Oficio N°075-2020-SUNASS-DRT.
27. Mediante Oficio N° 001-2022-EPSEL S.A.-GG/GAF¹³, **EPSEL** remitió los sustentos e información económico financiero.

¹² Recibida por Sunass el 10 de marzo de 2022.

¹³ Recibida por Sunass el 10 de marzo de 2022.

III. IMPACTOS DEL TÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA N° 036-2020

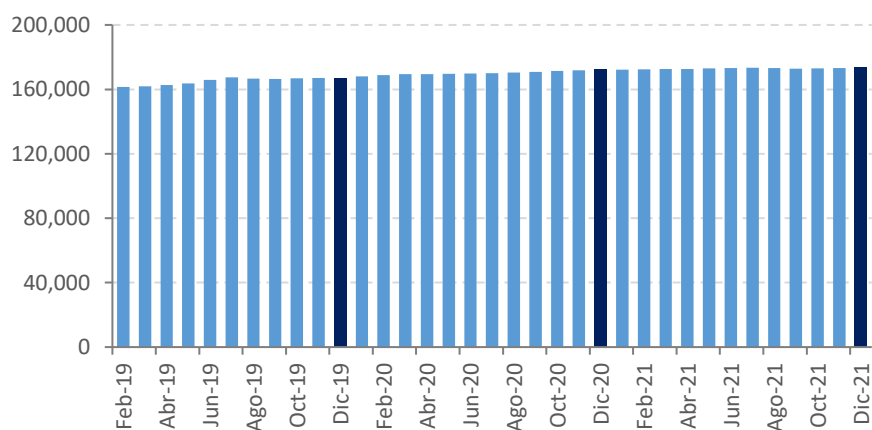
28. Considerando lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 036-2020, la Resolución del Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD y modificatorias, y Decreto de Urgencia N° 111-2020, se evalúa los impactos de la pandemia por COVID-19 en los indicadores comerciales, económico-financieros, saldo de caja en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, y otras cuentas; así como en la ejecución del programa de inversiones del quinquenio vigente.

III.1 IMPACTOS EN INDICADORES COMERCIALES

III.1.1 SOBRE LAS UNIDADES DE USO DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE

31. Desde el 2019, **EPSEL** tuvo un aumento sostenido de usuarios activos o unidades de uso activas por la incorporación de nuevos usuarios y la recuperación de usuarios con conexiones cortadas por deuda. Sin embargo, desde inicio de la pandemia, es decir, desde marzo de 2020, este crecimiento se ha ralentizado, al verse imposibilitado de continuar con el programa de gestión de recupero por deuda, debido a la normativa que prohibió el corte de servicio por deuda, pues prioriza la dotación de agua a los usuarios. De este modo, el número total de usuarios activos de agua potable a diciembre de 2021 fue de 173 519 usuarios.

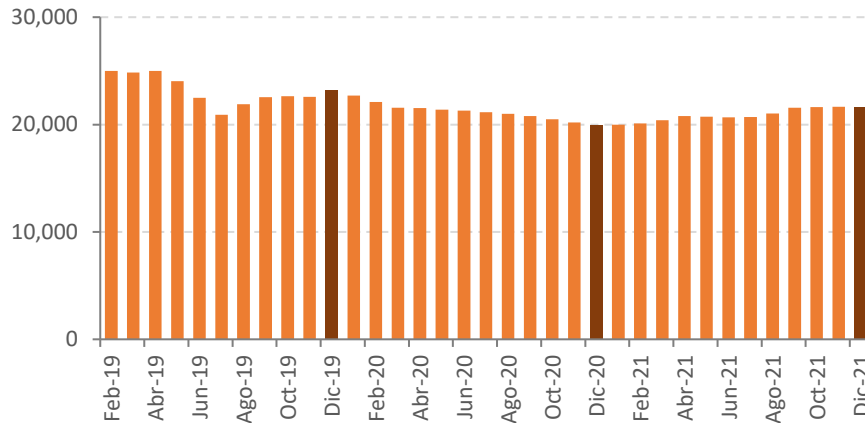
Gráfico 1. Número de Unidades de uso activas del servicio de agua potable



Fuente: Bases comerciales de EPSEL

32. Por otro lado, en **EPSEL** existe una cifra importante de usuarios o unidades de uso inactivos. En sentido contrario al comportamiento de las unidades de uso activas, el número de usuarios inactivos ha registrado una lenta reducción, debido a que las conexiones cortadas por deuda se han venido activando. Más aún, en el 2021, el número de usuarios o unidades de uso inactivos tuvo un ligero incremento, pues como se mencionó, ya que no se pudo continuar con el programa de gestión de recupero por deuda debido a la normativa que prohibió el corte de servicio por deuda. De este modo, el número total de usuarios inactivos de agua potable a diciembre de 2021 fue de 21 621 usuarios.

Gráfico 2. Número de Unidades de uso inactivas del servicio de agua potable

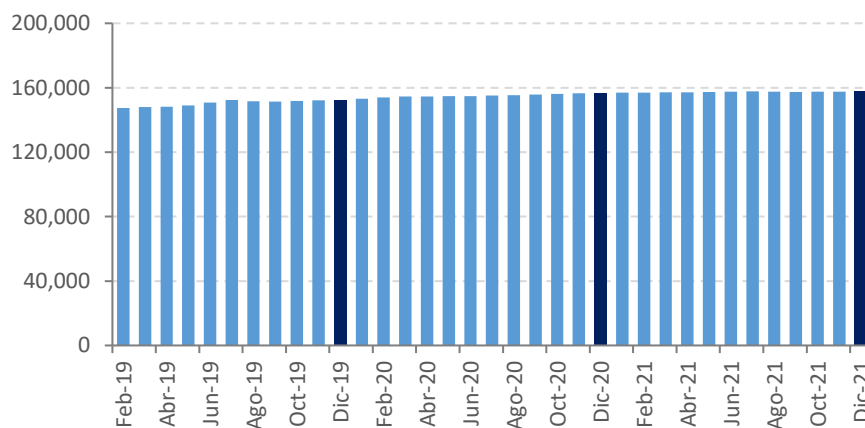


Fuente: Bases comerciales de EPSEL

III.1.2 SOBRE LAS UNIDADES DE USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

33. Desde el 2019, **EPSEL** tuvo un aumento sostenido de usuarios activos o unidades de uso activas del servicio de alcantarillado por la incorporación de nuevos usuarios y la recuperación de usuarios con conexiones cortadas por deuda. Sin embargo, en el 2021 el número de usuarios se ha mantenido casi constante, ya que como se ha mencionado previamente, no se pudo continuar con el programa de gestión de recupero por deuda. De este modo, el número total de usuarios activos de alcantarillado a diciembre de 2021 fue de 157 826 usuarios. Cabe señalar que, para esa fecha, el número total de usuarios inactivos del servicio de alcantarillado fue de 17 865 usuarios.

Gráfico 3. Número de Unidades de uso del servicio de alcantarillado

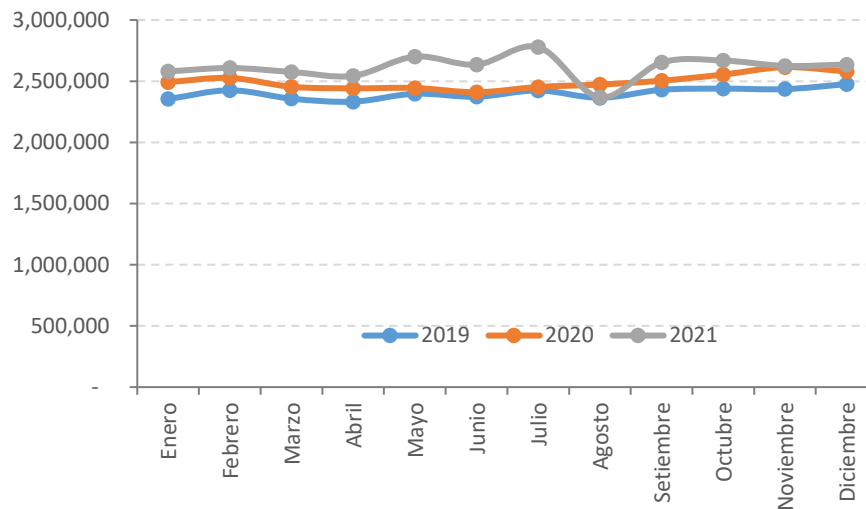


Fuente: Bases comerciales de EPSEL

III.1.3 SOBRE EL VOLUMEN FACTURADO

34. El volumen facturado de **EPSEL** en el año 2020 fue mayor que el volumen facturado en el 2019, a pesar del contexto de pandemia e inicio del Estado de Emergencia. Esto respondió al crecimiento del número de unidades de uso activas que tuvo su reflejo en un mayor nivel de volumen facturado. De acuerdo a **EPSEL**, solo en agosto de 2021 el volumen facturado fue menor en comparación 2020 debido a la implementación de cortes a usuarios con grandes consumos. En el resto de los meses del 2021, el volumen facturado ha sido mayor que el 2020.

Gráfico 4. volumen facturado mensual (en m3)

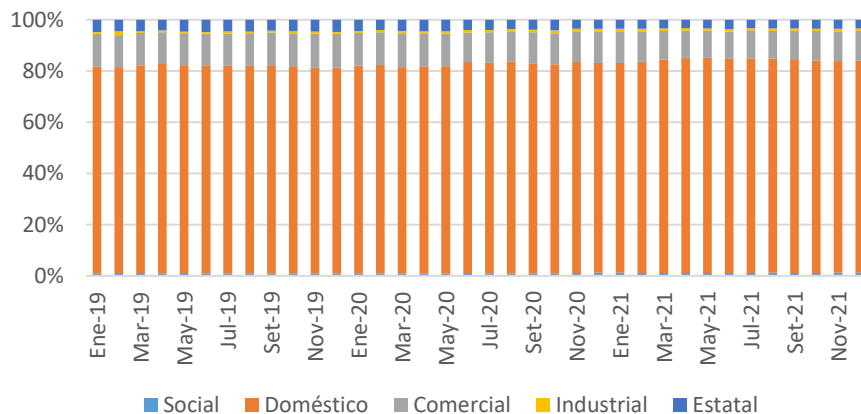


Fuente: Bases comerciales de EPSEL

Volumen facturado por categoría de usuario

35. La estructura proporcional del volumen facturado por categoría de usuario no presenta cambios significativos desde el inicio del estado de emergencia. Los niveles de cada categoría son casi constantes para el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Así, en diciembre de 2021, el 1.2% de la facturación provino de usuarios de la categoría social, 82.8% de usuarios domésticos, 11.7% de usuarios comerciales, 1.0% de usuarios industriales y 3.4% de usuarios estatales.

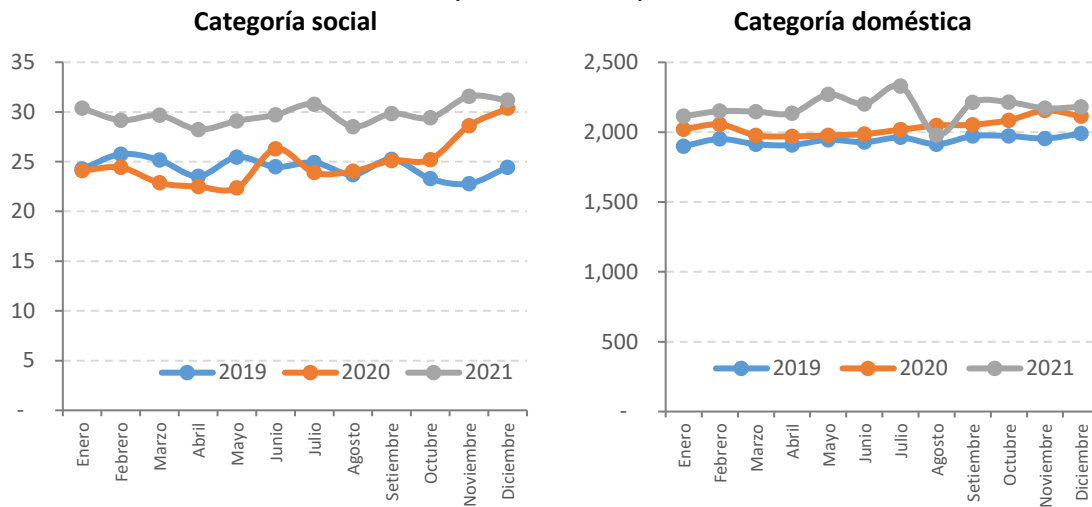
Gráfico 5. Estructura del volumen facturado mensual por categoría de usuario



Fuente: Bases comerciales de EPSEL

36. Sin embargo, la evolución del volumen facturado de los usuarios residenciales y no residenciales desde el inicio de la pandemia ha sido diferenciado según el tipo de categoría.
37. El volumen facturado de los usuarios residenciales fue mayor en comparación a años previos por la pandemia e inicio del estado de emergencia. En la categoría social, el volumen facturado en todos los meses del 2021 fue mayor al volumen facturado del 2019. Por su parte, en la categoría doméstica, el volumen facturado del 2021 es durante casi todos los meses mayor que el consumo del 2019. Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a **EPSEL**, solo en agosto de 2021, el volumen facturado fue menor en comparación 2020 debido a la implementación de cortes a usuarios con grandes consumos.

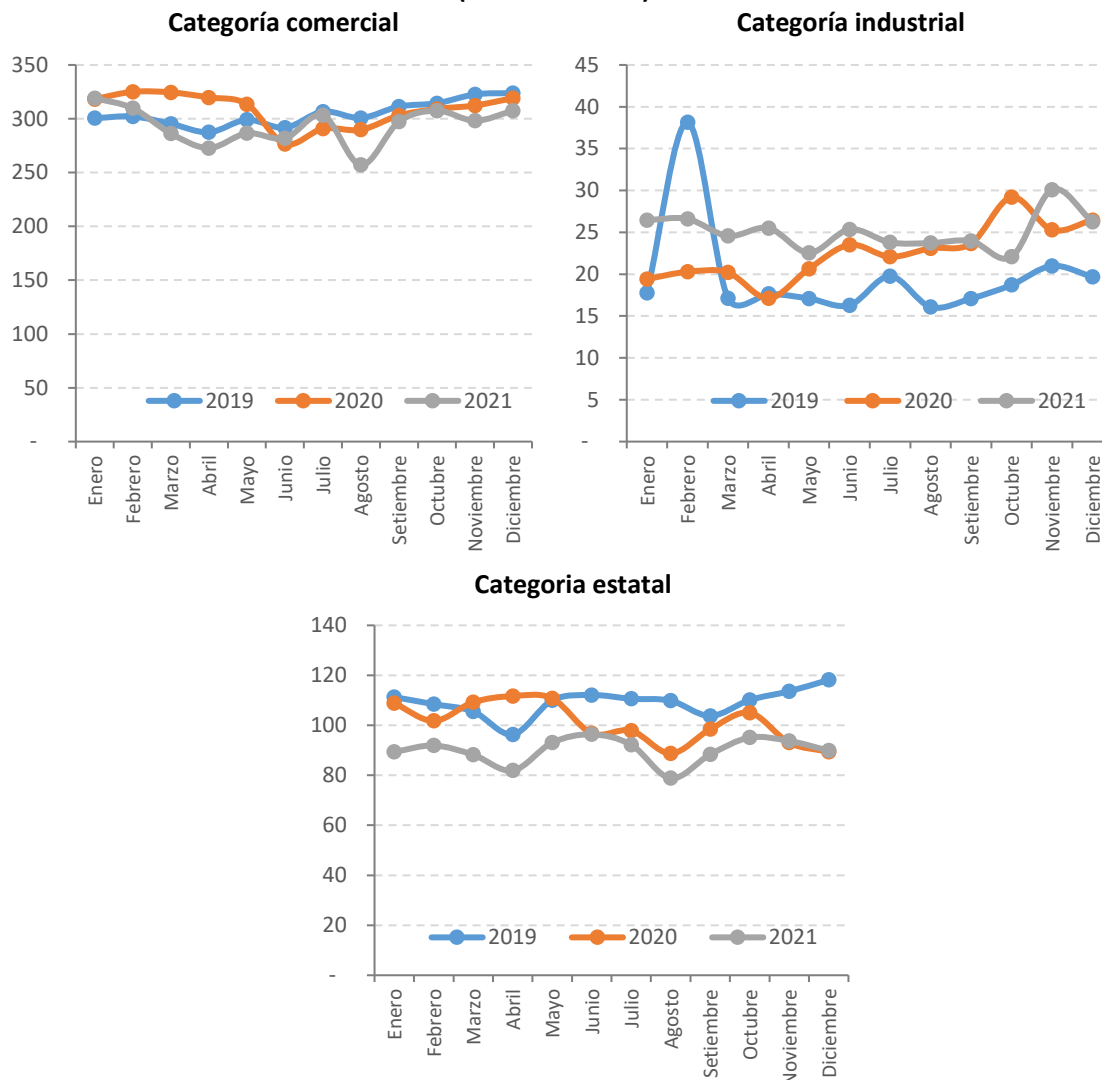
**Gráfico 6. Volumen facturado mensual por categoría de usuario residenciales 2019-2021
 (en miles de m3)**



Fuente: Bases comerciales de EPSEL

38. Respecto del volumen facturado de los usuarios no residenciales, su evolución desde el inicio de la pandemia ha mostrado un comportamiento diferenciado según el tipo de categoría.
39. El volumen facturado de los usuarios de la categoría comercial se ha reducido por el contexto de la pandemia e inicio del estado de emergencia respecto del volumen facturado del 2019. Así, en la mayoría de meses desde el inicio de la pandemia el volumen facturado mensual se encuentra por debajo del mes similar del 2019. Cabe señalar que, desde setiembre de 2021 el volumen se viene recuperando debido al reinicio de las actividades comerciales y disposiciones legales sobre los aforos en los comercios.
40. El volumen facturado de los usuarios de la categoría industrial no ha sido afectado notoriamente por la pandemia. Así, desde el inicio de la pandemia, en la mayor parte del tiempo, el volumen facturado mensual del 2021 y del 2020 se encuentra por encima del mes similar del 2019.
41. Finalmente, el volumen facturado de los usuarios de la categoría estatal se ha reducido por el contexto de la pandemia e inicio del estado de emergencia respecto del volumen facturado del 2019. Así, en la mayoría de los meses, desde el inicio de la pandemia, el volumen facturado mensual se encuentra por debajo del mes similar del 2019. Cabe señalar que, en el 2021 han sido menores que el 2019 e, inclusive, menores que el 2020 debido al no funcionamiento de los centros educativos y el trabajo remoto de las instituciones estatales.

Gráfico 7. Volumen facturado mensual por categoría de usuario no residenciales 2019-2021 (en miles de m3)



Fuente: Bases comerciales de EPSEL

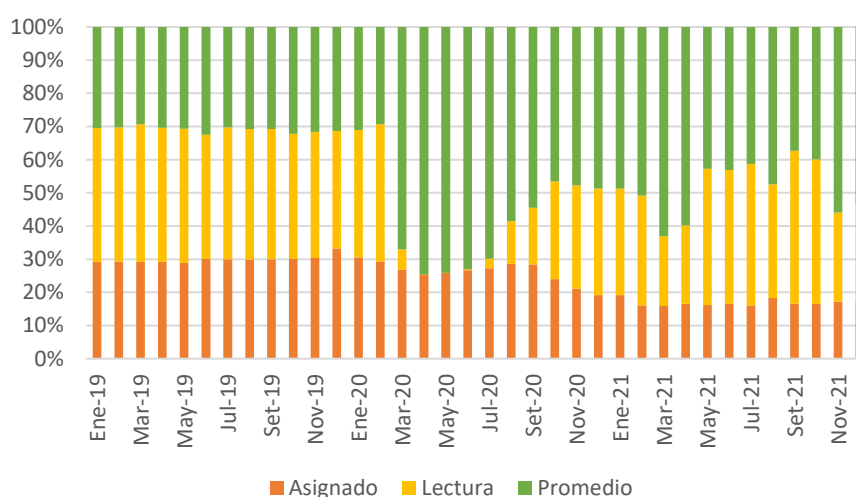
Volumen facturado por modalidad de facturación

42. La estructura porcentual del volumen facturado por modalidad de facturación ha presentado cambios significativos desde el inicio del estado de emergencia.
43. Sobre el modo de facturación, en una primera etapa, considerando desde enero 2019 hasta febrero de 2020, la proporción de volumen facturado por asignación de consumo, diferencia de lectura y por promedios es casi constante. Así, la proporción de usuarios facturados por asignación de consumo fue alrededor de 29.3%, 41.3% de usuarios fueron facturados por diferencia de lectura y 29.3% por promedio en febrero de 2020.
44. En una segunda etapa, durante los meses de marzo a julio de 2020, la situación es distinta, pues el mayor porcentaje de usuarios es facturado por promedio dado que **EPSEL** no realizó la lectura de medidores debido a la restricciones y confinamiento establecidas en el marco del estado de

emergencia. Cabe señalar que **EPSEL** continuó facturando por diferencia de lectura a los usuarios de mayores consumos, que proporcionalmente no representan un peso significativo. Así en abril de 2020, el 25.4% de los usuarios fue facturado por asignación de consumo, el 0% por diferencia de lectura y el 74.6% por promedio.

45. Sin embargo, en la tercera etapa, a partir de agosto de 2020, el porcentaje de volumen facturado por diferencia de lectura comenzó a crecer. Cabe señalar que, de acuerdo con **EPSEL**, el mayor porcentaje de usuarios que es facturado por diferencia de lectura cae en los meses marzo, abril, noviembre y diciembre de 2021 debido a los desfases en la contratación de personal para realizar la toma de lectura. Por otro lado, el porcentaje de volumen facturado por asignación de consumo disminuyó desde setiembre de 2020, debido a la instalación de medidores financiados por transferencias de OTASS. De ese modo, en diciembre de 2021, el 17.3% de los usuarios fue facturado por asignación de consumo, el 29.0% por diferencia de lectura y el 53.7% por promedio.

Gráfico 8. Volumen facturado por modalidad de facturación de usuarios (UDU) activos



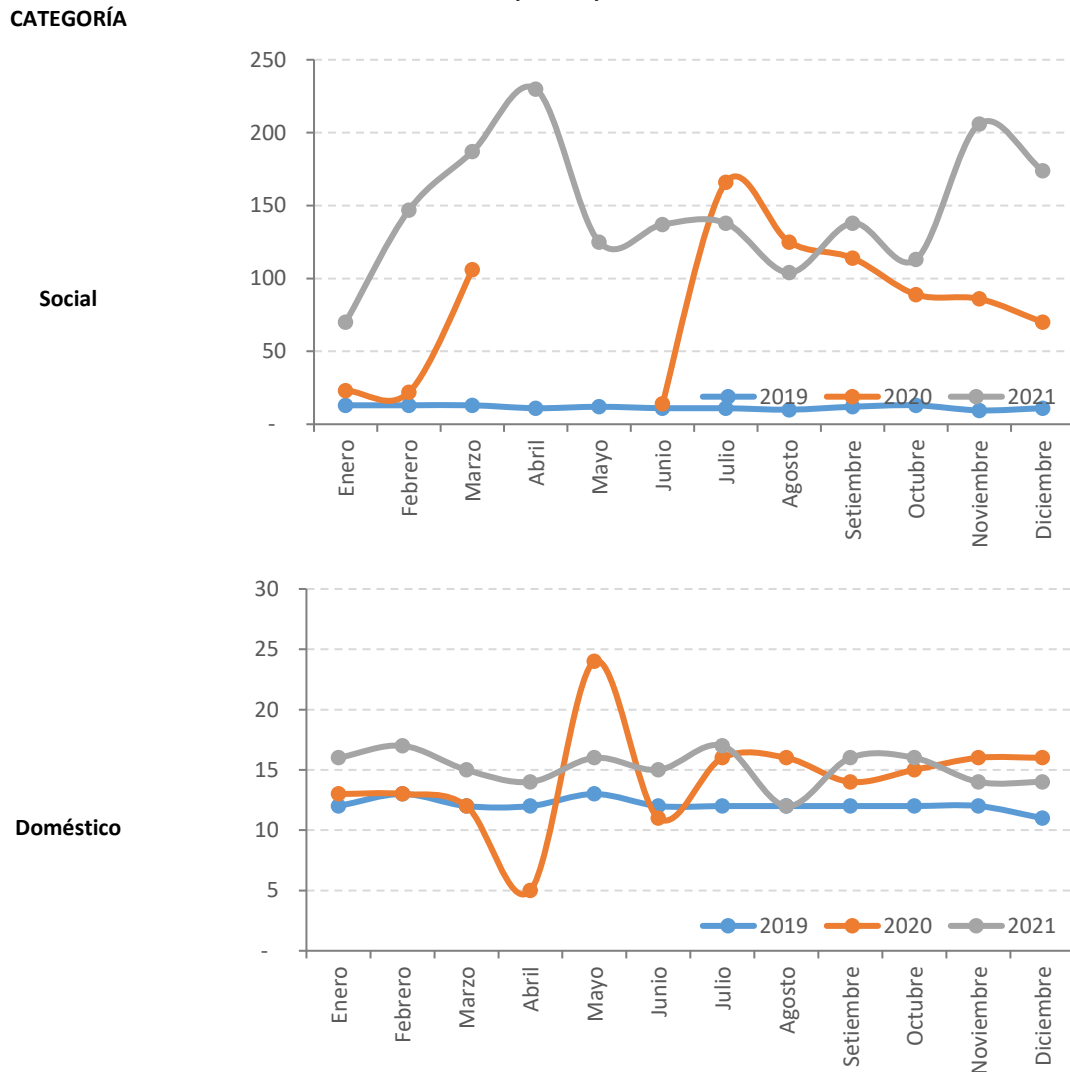
Fuente: Bases comerciales de EPSEL

III.1.4 SOBRE EL CONSUMO PROMEDIO

46. Para esta sección, se considera a los usuarios activos con volumen facturado mayor a cero, que cuentan con el servicio de agua potable y la modalidad de facturación por diferencia de lectura. Así, se aprecia que existen un comportamiento diferenciado en el consumo promedio entre los usuarios residenciales y no residenciales.
47. Los usuarios de la categoría social tuvieron un consumo promedio casi constante en el 2019, alrededor de los 12 m³ de consumo promedio mensual. En el 2020, la discontinuidad en los meses de abril y mayo se debió a que **EPSEL** no realizó mediciones por diferencia de lectura a estos usuarios. Mientras que en el 2021, su consumo promedio ha sido volátil, llegando a 174 m³ de consumo promedio mensual en diciembre de 2021.
48. Los usuarios de la categoría doméstica tuvieron un consumo promedio casi constante en el 2019 de alrededor de los 12 m³ de promedio mensual hasta marzo de 2020. A partir de julio de 2020, estos usuarios han registrado un consumo mensual promedio de 16 m³; incremento que responde al confinamiento por las medidas dispuestas por el gobierno. En el 2021, el consumo promedio fue menos volátil que en el 2020. En los últimos dos meses del 2021, se aprecia un menor consumo promedio, situándose en alrededor de 14 m³.

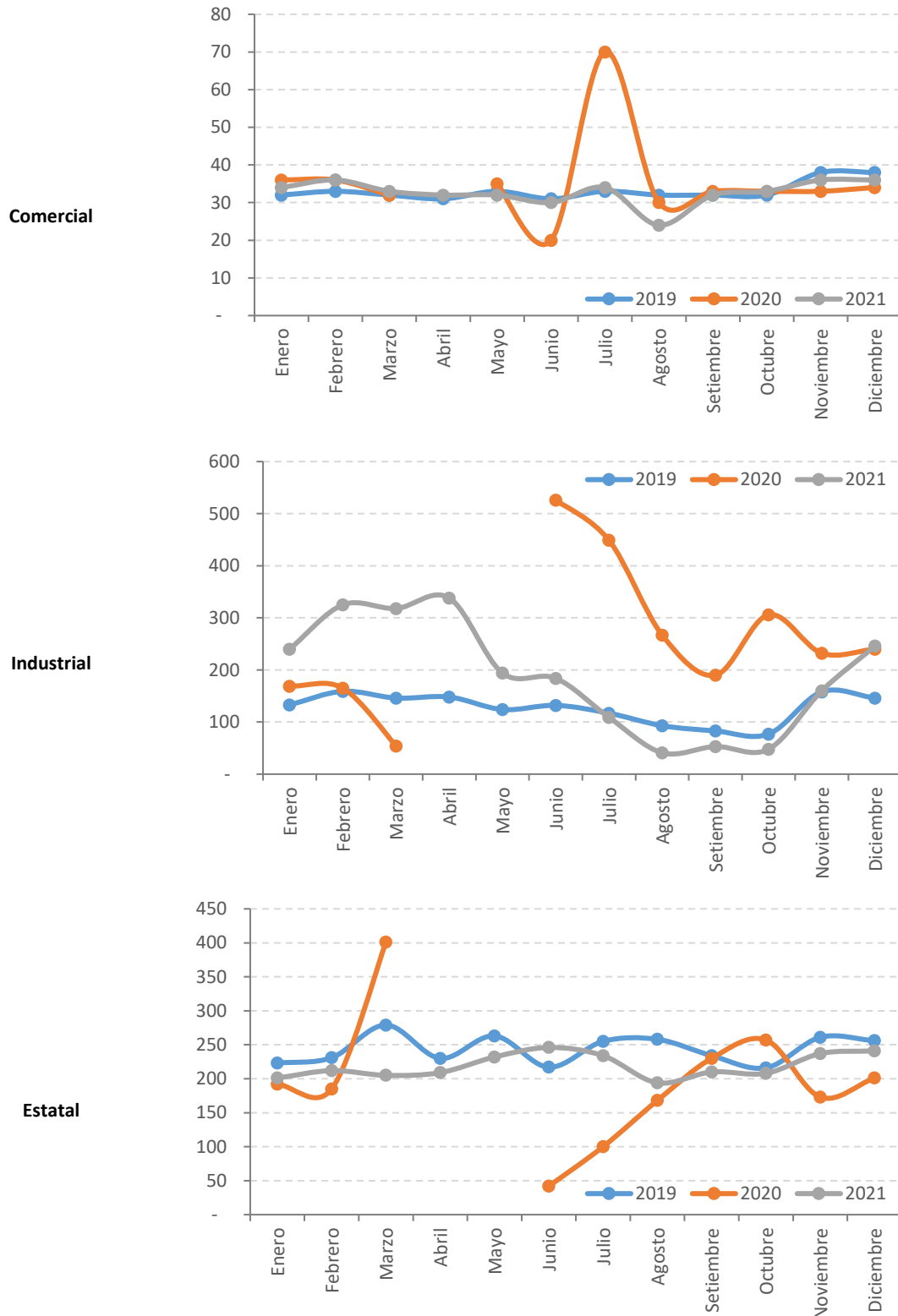
49. Respecto a los usuarios no residenciales podemos apreciar comportamientos diferenciados. Mientras que el consumo promedio de los usuarios comerciales se viene recuperando en el 2021, aún se encuentra por debajo del consumo del 2019. En cambio, los usuarios industriales tienen en la mayoría de los meses de 2021 consumos promedio mayores que el 2019. Por su parte, los usuarios de la categoría estatal registran un consumo promedio en el 2021 que aún se encuentra por debajo de los registros del 2019.

**Gráfico 9. Consumo promedio según categoría de usuario
(en m3)**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CATEGORÍA



Fuente: Bases comerciales de EPSEL

III.1.5 SOBRE LOS INCREMENTOS TARIFARIOS

50. De acuerdo con la RCD N° 019-2018-SUNASS-CD, **EPSEL** tenía programado incrementos tarifarios condicionados al cumplimiento de metas.
51. Al respecto, de acuerdo con el Informe final de supervisión N° 675-2020-SUNASS-DF-F¹⁴ de cumplimiento de metas de gestión del primer año regulatorio de **EPSEL**, determinó un Índice de cumplimiento global (ICG) de 58.53%. Por ello, los incrementos tarifarios base vinculados a la evaluación del primer año regulatorio, serían los siguientes:
- Para las localidades de Chiclayo y Lambayeque: por servicio de agua potable (5.27 %) y por servicio de alcantarillado (5.27 %).
 - Para las localidades de Pimentel, Eten Puerto, Monsefú, Olmos, Mocupe, Zaña, Oyotún, Eten Ciudad, Jayanca, Pacora, Illimo, Motupe, Reque, Nueva Arica, Santa Rosa, Picsi, Salas, Túcume, Mochumí, San José, Ferreñafe, Posope Alto, Pampagrande y Batangrande: por servicio de agua potable (3.51 %) y por servicio de alcantarillado (3.51 %).
52. Sin embargo, mediante Informe complementario N° 956-2020-SUNASS-DF-F¹⁵, se señala que **EPSEL** presentó su solicitud de acogimiento al **Procedimiento de revisión** con fecha 15.7.2020; es decir, antes de la culminación de su periodo regulatorio (30.6.2023). Por lo que le resulta aplicable la suspensión de las metas de gestión e incrementos tarifarios conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la **RCD 016**.

Tabla 6. Incrementos tarifarios programados y ejecutados para los servicios de agua y alcantarillado

Año regulatorio	Localidades de Chiclayo y Lambayeque		Resto de Localidades	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Año 1 (Jul18 – Jun19)	0%	0%	0%	0%
Año 2 (Jul19 – Jun20)	9%	0% (*)	6%	0% (*)
Año 3 (Jul20 – Jun21)	14.20%	S.E.	14.20%	S.E.
Año 4 (Jul21 – Jun22)	14.20%		14.20%	
Año 5 (Jul22 – Jun23)	0%		0%	

(*) Suspensión de las metas de gestión e incrementos tarifarios conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD

S.E.: Sin evaluación

Fuente: EPSEL y Estudio Tarifario 2018-2023

53. Por otro lado, durante el periodo regulatorio vigente, **EPSEL** tuvo reajustes automáticos de la estructura tarifaria de agua y alcantarillado, así como de los costos máximos para determinar los precios de los servicios colaterales, por efecto del índice al por mayor (IPM), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7. Actualización tarifaria por IPM para los servicios de agua y alcantarillado y servicios colaterales

Fecha de aprobación del reajuste por IPM	Todas las localidades	
	Periodo	Porcentaje
Ago-21	Mayo 2018 – Diciembre 2020	3.33%
Set-21	Enero – Marzo 2021	3.79%
Oct-21	Abril – Julio 2021	4.48%
Feb - 22	Julio – setiembre de 2021	4.03%

Fuente: EPSEL

¹⁴ De fecha 16 de setiembre de 2020.

¹⁵ De fecha 12 de noviembre de 2020.

54. Es necesario precisar que, los 3 ajustes tarifarios sucesivos por IPM en el 2021, incrementó la tarifa en 12.1%. Asimismo, el 18 de marzo de 2022, se publicó en el diario La República, la Resolución de Gerencia N° 013-2022-EPSEL S.A./GG, con un nuevo reajuste tarifario por efecto del IPM de 3.04%, la cual será aplicable al siguiente ciclo de facturación.

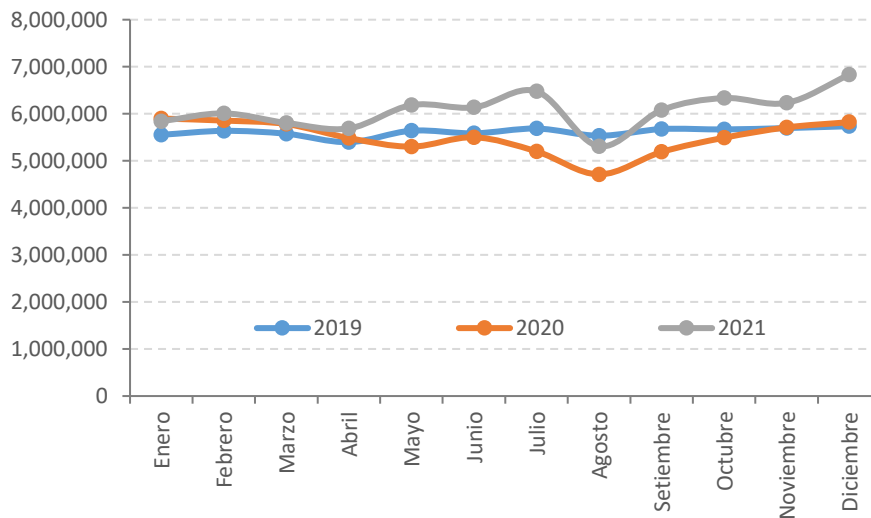
III.2 IMPACTOS EN INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

III.2.1 IMPACTO EN LA FACTURACIÓN

Impacto en la facturación por servicios de saneamiento

55. En el 2020, **EPSEL** tuvo una menor facturación por los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado y cargo fijo) respecto al 2019 (-2.1%), a pesar que el volumen facturado no se vio reducido. Dicha reducción se debió a la modalidad de facturación del volumen facturado, ya que por efecto de la pandemia, la modalidad de facturación por promedio fue mayor, en particular en los meses de mayo a julio de 2020.
56. Por otro lado, en el 2021, **EPSEL** tuvo una mayor facturación por los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado y cargo fijo) respecto al 2020 (10.6%), debido principalmente al mayor nivel de facturación, sobre todo de los usuarios. Asimismo, en los últimos meses del 2021, se aplicaron ajustes sucesivos en la tarifa por efecto del IPM, tanto a los servicios de saneamiento como a los servicios colaterales.

Gráfico 10. Comparación de la facturación por servicios de saneamiento (en Soles)



Fuente: EPSEL

Tabla 8. Comparación en la facturación por servicios de saneamiento

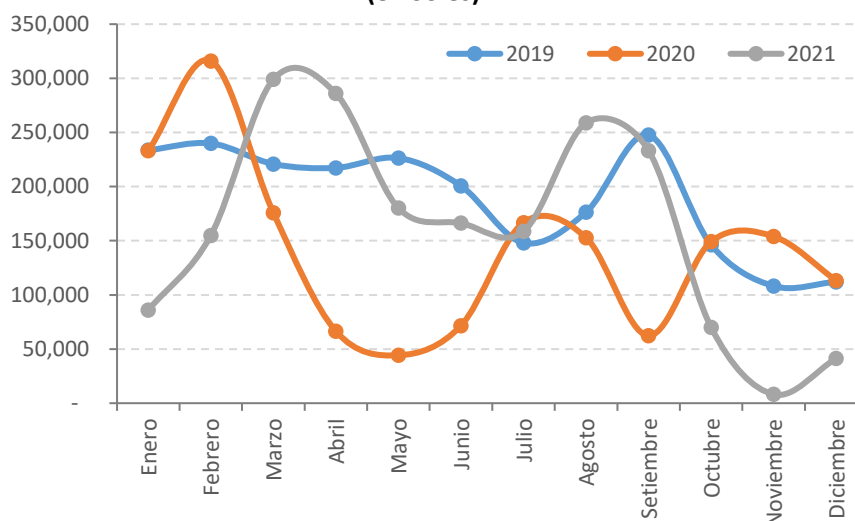
Mes	Facturación por servicios de saneamiento		
	2019	2020	2021
Enero	5,552,898	5,899,063	5,841,433
Febrero	5,636,774	5,855,387	6,007,700
Marzo	5,575,056	5,781,276	5,805,163
Abril	5,396,473	5,483,658	5,688,228
Mayo	5,639,614	5,301,545	6,184,298
Junio	5,584,478	5,500,156	6,134,599
Julio	5,685,862	5,200,546	6,477,883
Agosto	5,533,723	4,711,402	5,310,424
Setiembre	5,674,906	5,188,435	6,077,541
Octubre	5,667,311	5,490,525	6,334,330
Noviembre	5,696,266	5,709,876	6,231,154
Diciembre	5,735,195	5,821,927	6,830,308
TOTAL	67,378,556	65,943,796	72,923,059

Fuente: Formato 2-A - EPSEL

Impacto en la facturación por otros servicios

57. Con respecto a los otros servicios como la facturación por servicios colaterales, facturación por Exceso de concentración de Valores Máximos Permisibles (VMA) neto de las notas de crédito informadas por **EPSEL** podemos señalar que, en el 2020 se tuvo una menor facturación por los otros servicios que brinda respecto al 2019 (-25.1%), explicado principalmente por la disminución en la facturación de los servicios colaterales que pasó de S/ 2 236 440 en 2019 a solo S/ 848 752 en el 2020. Esta disminución se compensó parcialmente con el aumento en la facturación por Exceso de concentración de Valores Máximos Permisibles (VMA) que paso de S/ 40 889 en 2019 a solo S/ 856 768 en el 2020.
58. Por otro lado, en el 2021, **EPSEL** tuvo una mayor facturación por los otros servicios (colaterales y VMA) respecto al 2020 (13.9%), debido a la mayor facturación por servicios colaterales y facturación por Exceso de concentración de Valores Máximos Permisibles (VMA).

Gráfico 11. Comparación de la facturación por otros servicios (en Soles)



Fuente: EPSEL

Tabla 9. Comparación de la facturación por otros servicios

Mes	Facturación por otros servicios		
	2019 (S/)	2020 (S/)	2021 (S/)
Enero	233,631	233,066	86,047
Febrero	239,922	316,049	154,938
Marzo	220,863	175,821	298,958
Abril	217,310	66,503	285,950
Mayo	226,419	44,244	180,180
Junio	200,609	71,635	166,293
Julio	148,053	166,718	158,635
Agosto	176,423	152,817	258,841
Setiembre	247,567	62,307	233,252
Octubre	146,270	149,123	70,090
Noviembre	108,160	153,967	8,141
Diciembre	112,103	113,270	41,274
TOTAL	2,277,329	1,705,519	1,942,599

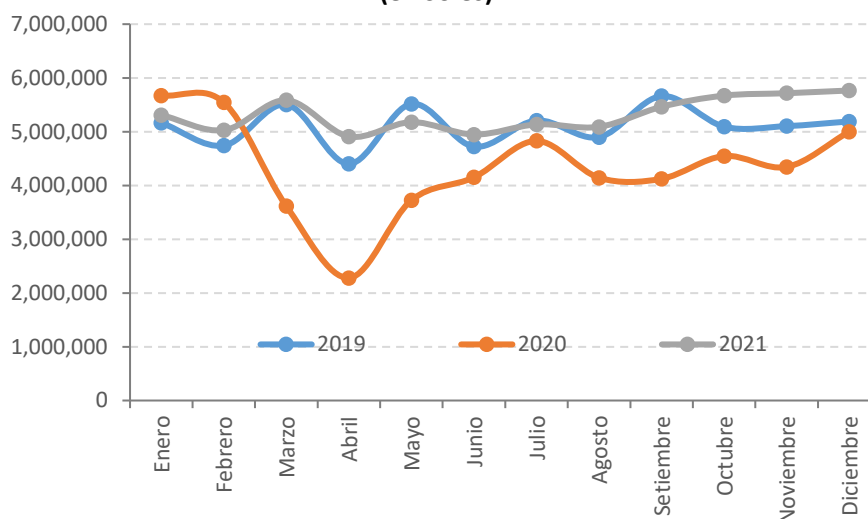
Fuente: Formato 2-A - EPSEL

III.2.2 IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

Sobre la recaudación por servicios de saneamiento

59. Sobre la recaudación por los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado y cargo fijo), se puede apreciar que los niveles de recaudación en el 2020 fueron menores al 2019, siendo abril el mes con menor recaudación en comparación al año previo (-48.2%), nivel que luego fue recuperándose en los siguientes meses. Para el 2021, los niveles de recaudación fueron ligeramente superiores al 2019; destacándose el registro de los últimos 3 meses que fueron significativamente superiores al nivel de recaudación de 2019, debido principalmente al efecto de la actualización sucesiva de las tarifas por efecto del IPM.

Gráfico 12. Comparación de la recaudación por servicios de saneamiento (en Soles)



Fuente: EPSEL

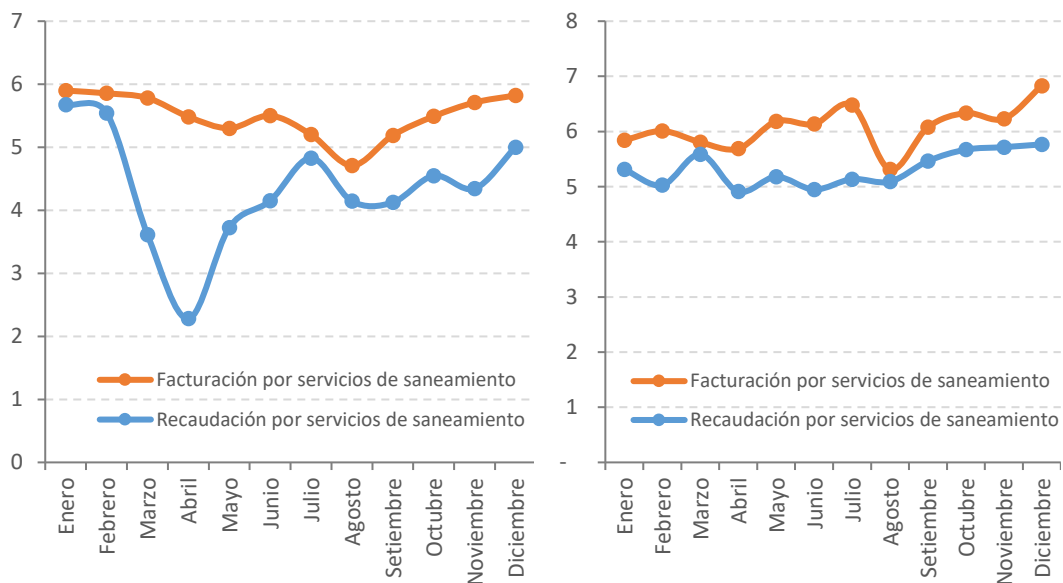
Tabla 10. Comparación en la recaudación por servicios de saneamiento

Meses	2019 (S/)	2020 (S/)	2021 (S/)
Enero	5,166,316	5,673,719	5,310,341
Febrero	4,742,599	5,544,281	5,028,028
Marzo	5,505,380	3,614,273	5,585,777
Abril	4,401,652	2,280,267	4,910,536
Mayo	5,517,821	3,725,524	5,178,340
Junio	4,721,801	4,150,418	4,947,296
Julio	5,208,083	4,828,820	5,135,929
Agosto	4,899,165	4,143,894	5,090,625
Setiembre	5,662,365	4,123,860	5,464,231
Octubre	5,093,214	4,548,102	5,670,948
Noviembre	5,104,144	4,344,594	5,715,894
Diciembre	5,190,772	5,001,335	5,766,357
TOTAL	61,213,313	51,979,087	63,804,302

Fuente: EPSEL

60. Por otro lado, el ratio de recaudación respecto a la facturación de los servicios de agua y alcantarillado (agua potable, alcantarillado y cargo fijo) en abril de 2020 fue de 41.6%, su nivel más bajo a partir del inicio de la pandemia. Posteriormente, dicho ratio ha venido recuperándose.

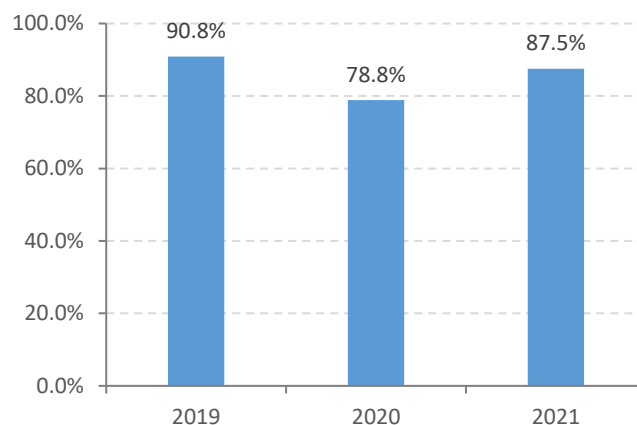
Gráfico 13. Ratio recaudación entre facturación de los servicios de saneamiento
2020 **2021**



Fuente: EPSEL

61. Así, en el siguiente gráfico se muestra que, el ratio de recaudación respecto a la facturación de los servicios de agua y alcantarillado (agua potable, alcantarillado y cargo fijo) en el 2019 fue de 90.8%, en el 2020 de 78.8% y en el 2021 ascendió a 87.5%. Por lo que, la brecha entre la recaudación respecto a la facturación aún se encuentra por debajo del año 2019.

Gráfico 14. Ratio recaudación entre facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado (en porcentaje)



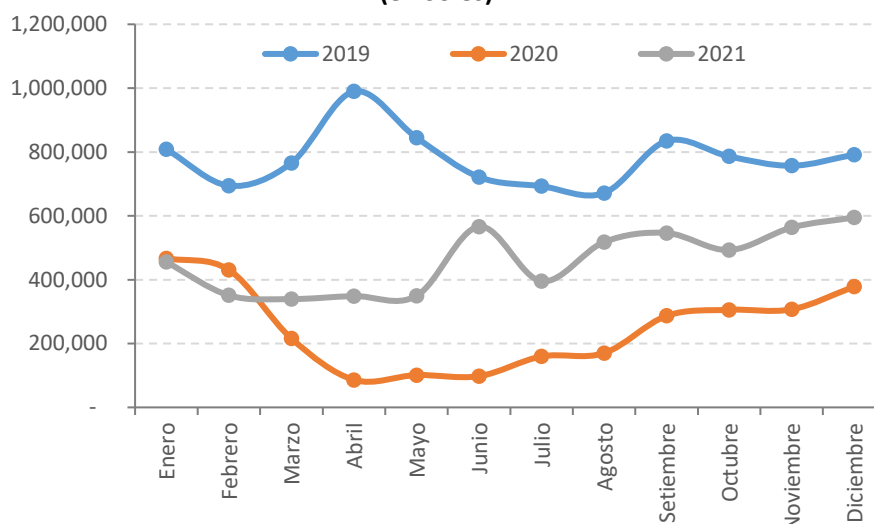
Fuente: EPSEL

Sobre la recaudación por otros servicios y otros ingresos

62. La recaudación por otros servicios se refiere a los ingresos por servicios colaterales y por exceso de concentración de los VMA. Adicionalmente, **EPSEL** cuenta con otros ingresos asociados al cobro de penalidades a empresas proveedoras, colaterales no regulados, recupero de cobranza dudosa de generalmente usuarios residenciales (sin convenio de pago) y con empresas través de convenios de pago de acuerdo al Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento y directivas internas de EPSEL.

63. En agregado, la recaudación por otros servicios y otros ingresos en el año 2020 tuvo una disminución de 67.9% respecto al 2019, debido principalmente a la reducción de la recaudación por los servicios colaterales. Sin embargo, dicha recaudación se recuperó en el 2021 con un crecimiento de 83.7%, debido al recuperación de la recaudación por servicios colaterales y por los otros ingresos asociados la recupero de acreencias de cobranza dudosa.

**Gráfico 15. Comparación de la recaudación por otros servicios
(en Soles)**



Fuente: EPSEL

Tabla 11. Comparación de la recaudación por otros servicios y otros ingresos

Meses	2019 (S/)	2020 (S/)	2021 (S/)
Enero	808,576	467,001	455,375
Febrero	694,434	430,732	350,898
Marzo	765,847	215,774	339,359
Abril	989,717	86,134	348,697
Mayo	845,065	101,176	349,204
Junio	721,538	97,777	566,276
Julio	692,856	159,557	395,176
Agosto	671,435	169,964	517,882
Setiembre	834,610	286,734	546,266
Octubre	786,076	305,732	492,768
Noviembre	756,995	307,131	563,578
Diciembre	791,670	378,095	594,996
TOTAL	9,358,818	3,005,807	5,520,472

Fuente: EPSEL

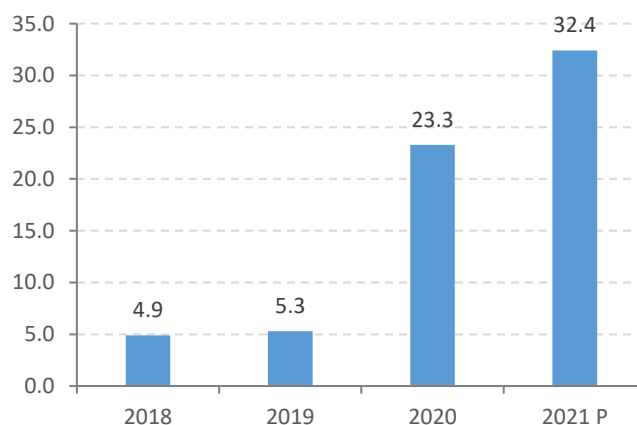
III.2.3 IMPACTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR Y FRACCIONAMIENTO

64. De acuerdo con el DU 036-2020, la categoría social, doméstico beneficiario (hasta 50 m³ de consumo) y doméstico no beneficiario (hasta 50 m³ de consumo) en las EPS en las cuales no se ha implementado el Sistema de Subsidios Cruzados Focalizado, pueden fraccionar, por los prestadores de servicios de saneamiento hasta en veinticuatro (24) meses, los recibos

pendientes de pago por los servicios de saneamiento que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional declarado. En su defecto, según lo que establece el artículo 98 del Reglamento de Calidad¹⁶ para usuarios de diferentes categorías.

65. Así, las cuentas por cobrar de la **EPSEL** mostraron una tendencia creciente en el 2020 y 2021, debido a la menor recaudación en dichos años. De esta manera, las cuentas por cobrar tuvieron un crecimiento de 338% en el 2020 y de 39% en el 2021, respecto al año previo respectivos.

**Gráfico 16. Evolución de las cuentas por cobrar
(en millones de soles)**



Nota: Para el 2021 es un pronóstico
Fuente: EPSEL

III.2.4 IMPACTO EN LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN

66. En esta sección se considera como costo de explotación a los costos totales de operación deducidos la depreciación, amortización de intangibles, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas y al programa de inversiones con recursos propios, así como los costos operativos financiados con transferencias financieras¹⁷, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero.
67. De acuerdo con la información presentada por **EPSEL**, al cierre de diciembre 2020, los costos operativos totales ascendieron a S/ 58 976 109. Por su parte, al mes de diciembre de 2021, se prevé que los costos anuales asciendan a S/ 60 922 793. A su vez, el monto promedio mensual asciende a S/ 5 076 899.

¹⁶ "Artículo 98.- Incentivos y financiamiento: La EPS tiene el derecho de implementar mecanismos que beneficien el pago oportuno de los comprobantes de pago que emite. Asimismo, a fin de facilitar el pago de los saldos deudores a sus usuarios, la EPS puede ofrecerles fórmulas de financiamiento."

¹⁷ EPSEL no cuenta con un sistema de contabilidad de costos presupuestales, por lo que, el cálculo de los costos operativos por fuente de financiamiento presupuestal, se realizó considerando la información proporcionada por la EPS.

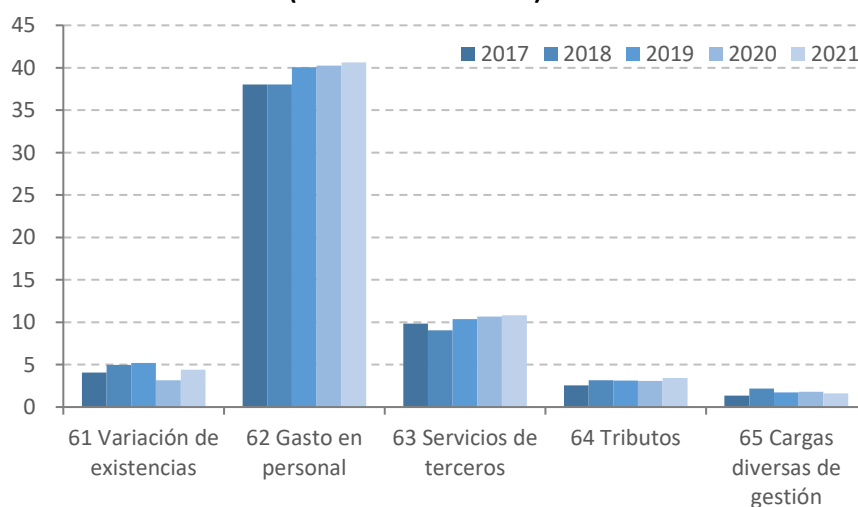
**Tabla 12. Costos históricos
(en soles)**

	2017	2018	2019	2020	2021
61 Variación de existencias	4,072,566	4,969,113	5,194,231	3,161,291	4,414,051
62 Gasto en personal	38,022,433	38,023,324	40,079,488	40,234,148	40,638,911
63 Servicios de terceros	9,857,288	9,045,591	10,381,333	10,680,421	10,830,543
64 Tributos	2,546,655	3,146,191	3,129,363	3,102,390	3,431,097
65 Cargas diversas de gestión	1,336,820	2,192,635	1,734,188	1,797,859	1,608,191
Sub total costos operativos	55,835,762	57,376,853	60,518,604	58,976,109	60,922,793
67 Gasto financiero	2,737,937	2,359,682	1,021,046	2,701,360	1,939,345
68 Depreciación y amortización	24,615,888	25,639,173	28,090,002	29,113,681	29,659,757
Total de costos	83,189,587	85,375,707	89,629,652	90,791,150	92,521,894

Fuente: Información de contabilidad regulatoria

68. Los costos por naturaleza en el 2021 no se han visto afectados de manera significativa, manteniéndose en los mismos niveles del 2019 y 2020. Sin embargo, es preciso señalar que los costos en materias primas y auxiliares en el año 2020 se redujeron debido a la menor compra de suministros diversos. Respecto a los gastos de personal, se incrementaron en el 2019 por un monto ascendente a S/ 2 056 165 debido al aumento significativo en cuentas asociadas al laudo arbitral de cierre de pliego y un pacto colectivo relacionado a vestuario.

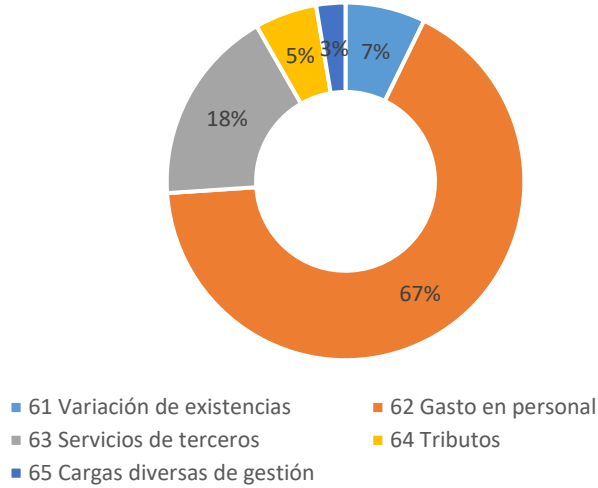
**Gráfico 17. Evolución de los costos operativos
(en millones de Soles)**



Fuente: EPSEL

69. La estructura de costos operativos de **EPSEL** está conformada principalmente por gastos de personal y servicios prestado por terceros, es así que, en el año 2021, estos costos representaron el 67% y 18% respectivamente. Por otro lado, en ese mismo año los costos en materias primas y auxiliares representaron el 7% y en menor participación los costos en tributos (5%) y cargas diversas de gestión (3%).

Gráfico 18. Composición de los costos operativos (en Soles)

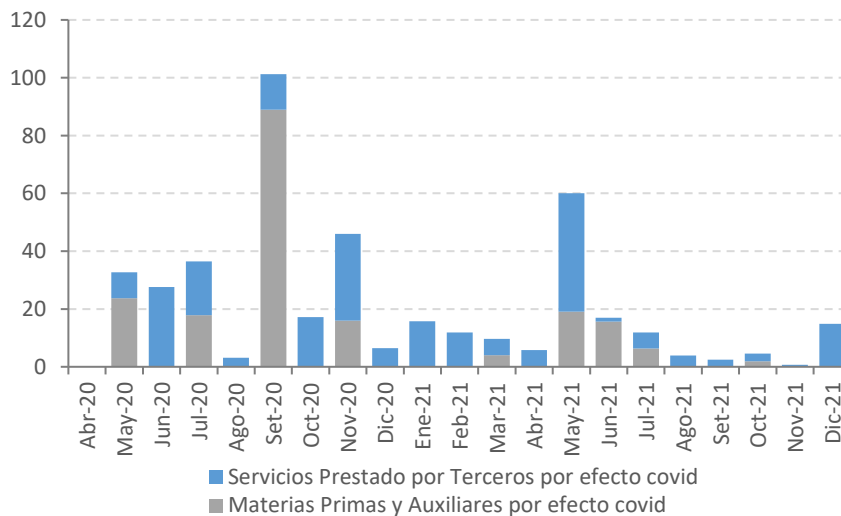


Fuente: EPSEL

Costos incrementales por Efecto Covid

70. Adicionalmente, los costos operativos se han visto afectados por la pandemia. Así, **EPSEL** viene incurriendo en costos operativos que no fueron contemplados en el estudio tarifario del periodo regulatorio vigente. Estos costos adicionales corresponden a i) compras en materias primas y auxiliares a través de adquisición de implementos de protección para el personal como mascarillas, guantes, cascos, alcohol, gel, entre otros, así como la adquisición de pruebas rápidas para todo el personal de la empresa y ii) servicios prestado por terceros, mediante la contratación de una enfermera y un personal de limpieza para desinfección de los ambientes de la empresa.

Gráfico 19. Composición de los costos operativos por efecto COVID (en miles de soles)



Fuente: EPSEL

71. Así, **EPSEL** viene incurriendo en costos operativos que no fueron contemplados en el estudio tarifario de periodo regulatorio vigente por un monto ascendente a S/ 270 762 en el 2020 y S/ 157 482 en el 2021.

Tabla 13. Costos operativos adicionales por efecto Covid
(en soles)

Mes	2020	2021
Enero	0	15,726
Febrero	0	11,930
Marzo	0	9,655
Abril	0	5,800
Mayo	32,709	60,053
Junio	27,580	16,931
Julio	36,414	11,859
Agosto	3,179	3,849
Setiembre	101,233	2,514
Octubre	17,205	4,614
Noviembre	46,035	720
Diciembre	6,407	14,830
TOTAL	270,762	158,482

Fuente: EPS y Modelo de revisión tarifaria

III.2.5 IMPACTOS SOBRE LOS USOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

Sobre el saldo de caja del Fondo de Inversión

72. En primer lugar, es necesario señalar que mediante Resolución N° 152-2020-SUNASS-DF, la Dirección de Fiscalización (DF) de la SUNASS inició un procedimiento administrativo sancionador (PAS) a **EPSEL** por la presunta comisión de las infracciones tipificadas en el numeral 5 del ítem A del Anexo N° 4 del Reglamento General de Supervisión y Sanción¹⁸ (RGSS), referida a “No efectuar los desembolsos en fondos, reservas o cuentas bancarias dispuestos en la Resolución que aprueba la Estructura Tarifaria, Fórmula Tarifaria y Metas de Gestión o utilizar los recursos reservados para fines distintos a lo dispuesto en la referida resolución, salvo caso fortuito o fuerza mayor”, referido a los recursos del Fondo de Inversión en el período de julio 2018 a marzo 2019.
73. Al respecto, mediante la Resolución de la Dirección de Sanciones N° 026-2021-SUNASS-DS¹⁹ se ordena la medida correctiva única que señala que **EPSEL** deberá completar al: i) Fondo de Inversión el importe de S/ 1 898 058.54, ii) Reserva para la formulación del Plan de Control de Calidad (PCC) y del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) el importe de S/ 169 550.53, iii) Reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático el importe de S/ 1 063 765.34 y iv) Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos el importe de S/ 33,257.57.
74. Para acreditar el cumplimiento de la medida correctiva, **EPSEL** deberá remitir a la SUNASS, en un plazo máximo de 180 días hábiles contado a partir del día siguiente de culminado el plazo

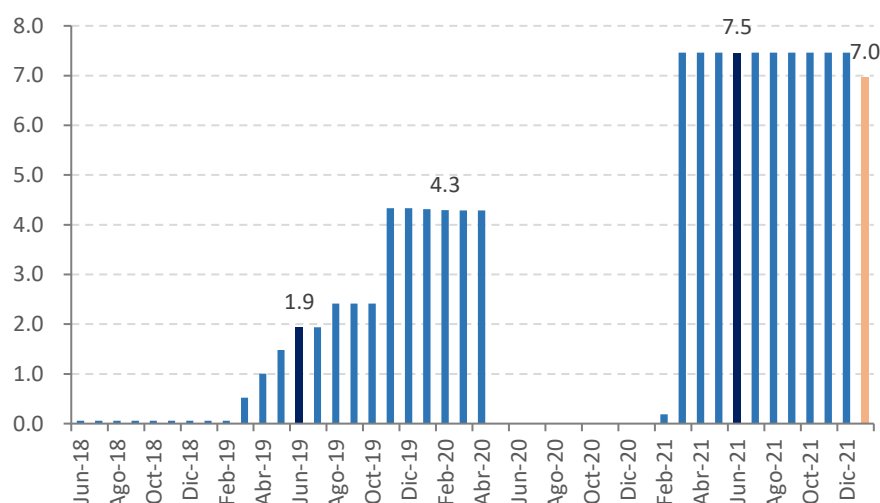
¹⁸ Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD, publicada en la separata de normas legales del diario oficial El Peruano el 18.1.2007 y modificatorias.

¹⁹ De fecha del 29.3.2021.

establecido en el acápite 5.1.1 del numeral 5.1 del artículo 5 del **DU 036** y sus ampliaciones, en caso corresponda; los sustentos correspondientes.

75. En segundo lugar, al cierre de febrero de 2020, mes previo al inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo en el fondo de inversión de **EPSEL** ascendió S/ 4,3 millones hasta abril de 2020; no obstante, con las disposiciones del **DU 036**, la empresa hizo uso de estos recursos para financiar los costos de operación y mantenimiento.

**Gráfico 20. Fondos de inversión
(en millones de soles)**



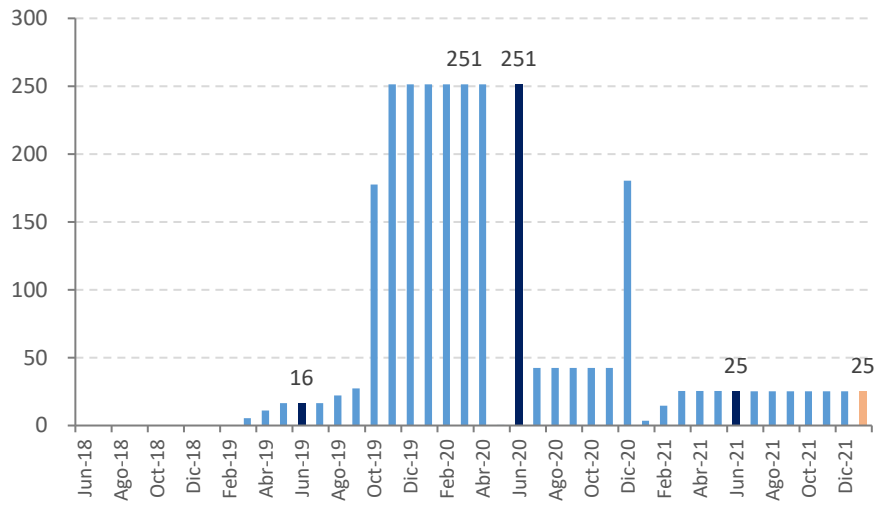
Fuente: EPSEL

76. En tercer lugar, de conformidad con la Resolución Directoral N° 000024-2021-OTASS-DE, el 25 de marzo del 2021, **EPSEL** recibe una transferencia del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) por la suma ascendente a S/ 7 310 986.87 con la finalidad de ser destinada exclusivamente a sus Fondos de Inversión. Los recursos de dicha Transferencia Financiera, bajo responsabilidad, no puede ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.
77. **EPSEL** siguió sin realizar los depósitos del fondo de inversiones. Es así que, al cierre del mes de enero de 2022, **EPSEL** cuenta con un saldo de S/ 7,0 millones, dado que viene desembolsando el pago para la ejecución del IOARR “Renovación de Colector Primario; en el (la) Colector Bolognesi desde la calle Faustino Sarmiento hasta la Av. José Leonardo Ortiz, distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque”.

Sobre el saldo de caja de la Reserva de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MRSE)

78. Al cierre de marzo de 2020, mes en que se inició el estado de emergencia nacional, el saldo de la reserva de MRSE de **EPSEL** fue de S/ 251 mil, no obstante, utilizó parte de dichos recursos para financiar los costos de operación y mantenimiento, de acuerdo al **DU 036**.
79. Al cierre de enero de 2022 el saldo en la reserva de MRSE registró en S/ 25 082.

**Gráfico 21. Reserva para MRSE
 (en miles de soles)**

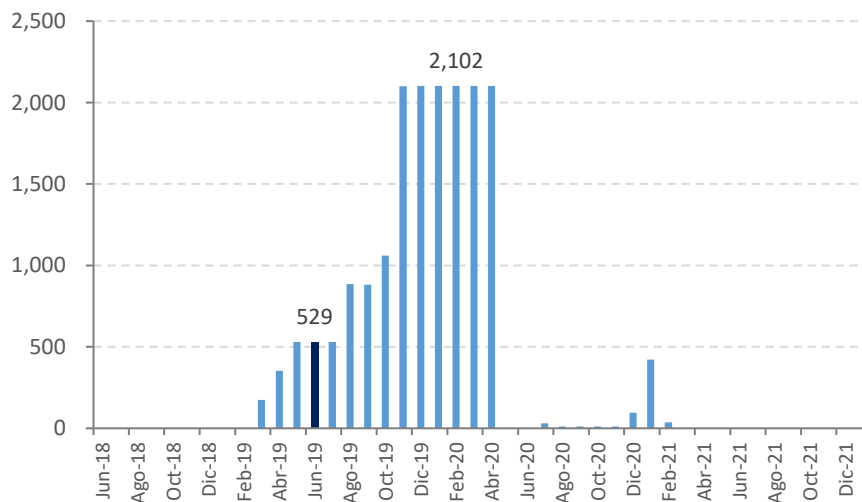


Fuente: EPSEL

Sobre el saldo de caja de la Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

- 80. Al cierre de febrero de 2020, mes previo al inicio del estado de emergencia nacional, el saldo de la reserva para GRD y ACC de **EPSEL** fue de S/ 2.1 millones; no obstante, los recursos fueron utilizados para financiar los costos de operación y mantenimiento de **EPSEL**, de acuerdo al **DU 036**.
- 81. Al cierre del mes de enero de 2022, el saldo de la reserva de GRD y ACC fue de S/ 1 495.

**Gráfico 22. Reserva para GRD
 (en miles de soles)**



Fuente: EPSEL

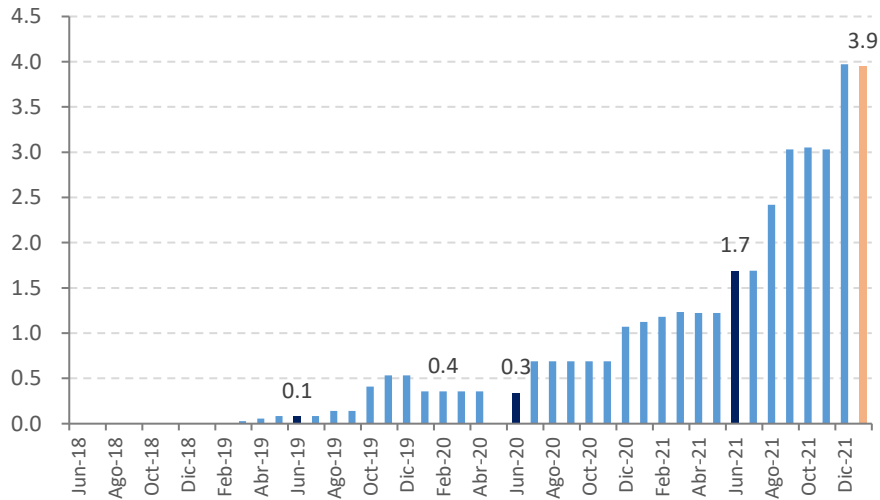
Sobre el saldo de caja de la Reserva de Plan de Control de Calidad (PCC) y del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS)

- 82. Al cierre de febrero de 2020, mes en que se inició el Estado de Emergencia Nacional, el saldo de la reserva de PCC y PAS de **EPSEL** fue de S/ 357 358; no obstante, la empresa realizó los depósitos

a esta reserva durante el 3er año regulatorio y en el actual y 4to año regulatorio, por lo que se incrementó su saldo.

83. Al cierre de enero de 2022 el saldo en la reserva de PCC y PAS registrado en su cuenta bancaria asciende a S/ 3 949 037.

**Gráfico 23. Reserva para PAS y PCC
(en millones de soles)**



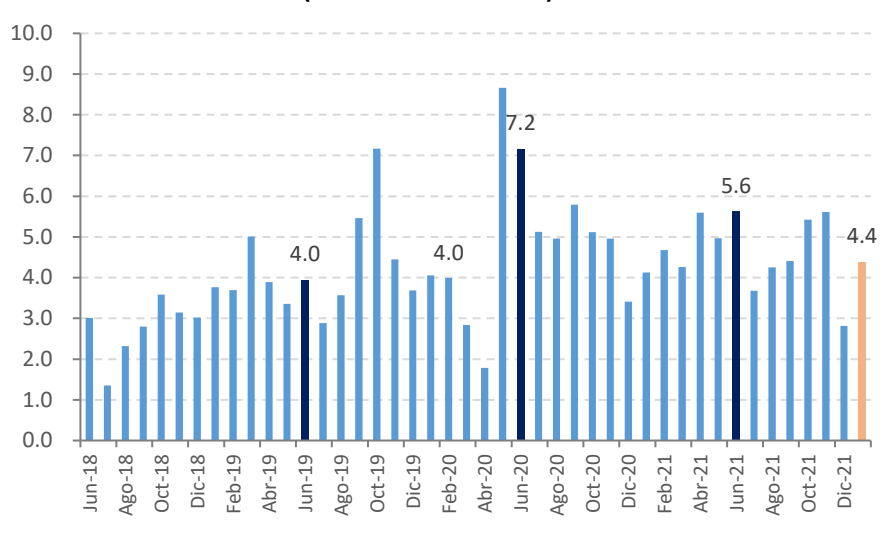
Fuente: EPSEL

Sobre el saldo de caja en cuentas operativas de EPSEL

84. Al cierre de febrero de 2020, mes en que se inició el estado de emergencia nacional, los saldos de las cuentas operativas de **EPSEL** sumaron S/ 3 991 850. Dicha cuenta disminuyó en el mes de marzo y abril 2020, debido al uso de estos recursos por la baja recaudación los cuales cubrieron los costos operativos en el marco del **DU 036**. Sin embargo, desde el mes de mayo de 2020 la empresa hizo la transferencia de los recursos del fondo de inversiones y reservas hacia las cuentas operativas en el marco del **DU 036**. Respecto a este aspecto, se detallan en el numeral 87 del presente informe.

85. Al cierre de enero de 2022, el saldo en las cuentas operativas sumó en S/ 4 390 099.

**Gráfico 24. Saldo de caja en las cuentas operativas
 (en millones de soles)**

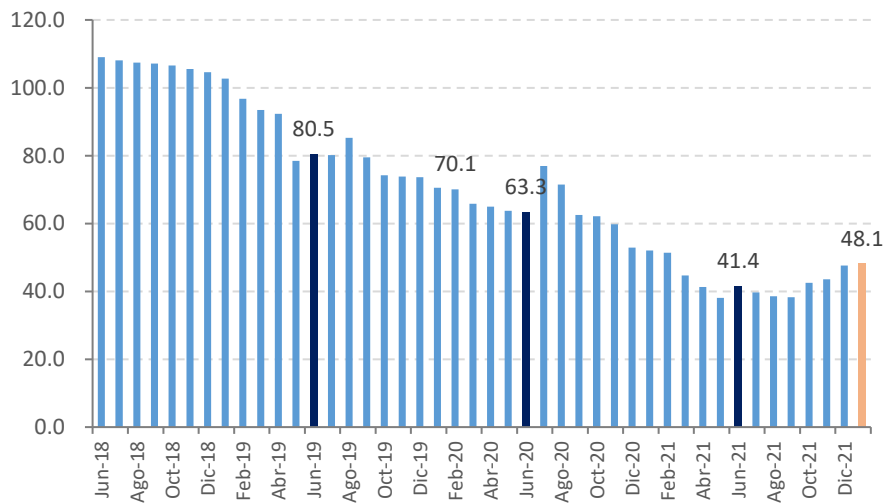


Fuente: EPSEL

Sobre el saldo de caja en la cuentas de transferencias y/o donaciones realizadas a EPSEL

- 86. Al cierre de febrero de 2020, mes en que se inició el Estado de Emergencia Nacional, el saldo referido a transferencias financieras de **EPSEL** fue de S/ 70 051 646.
- 87. Al cierre de enero de 2022, los saldos en saldo en las cuentas relacionadas a las transferencias financieras de **EPSEL** sumaron en S/ 48 104 503.

**Gráfico 25. Saldos de transferencias y/o donaciones
 (en millones de soles)**

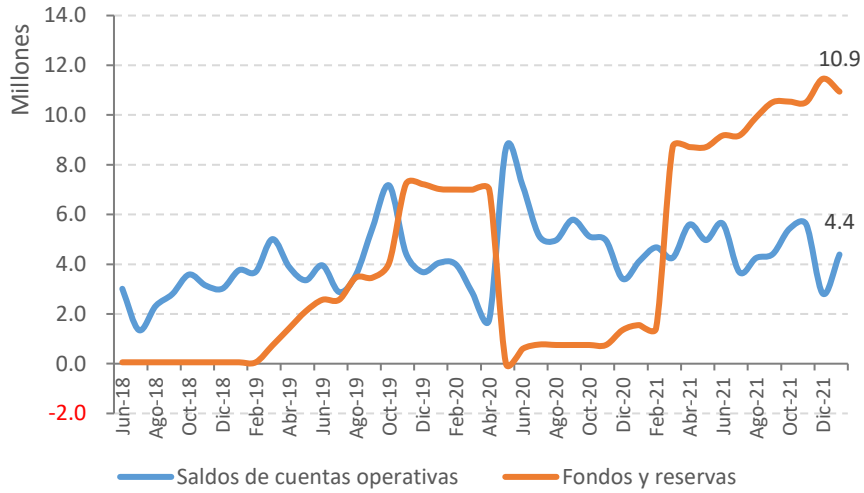


Fuente: EPSEL

Sobre el uso de los recursos del fondo de inversión y reservas para financiar costos de operación

- 88. En el marco del **DU 036**, **EPSEL** transfirió los recursos del fondo de inversión y reservas (sin considerar la reserva del PCC y PAS) a sus cuentas operativas para financiar costos de operación y mantenimiento. Como es de esperar, dicha transferencia tuvo impacto en la ejecución de su programa de inversiones establecidos en el estudio tarifario vigente.

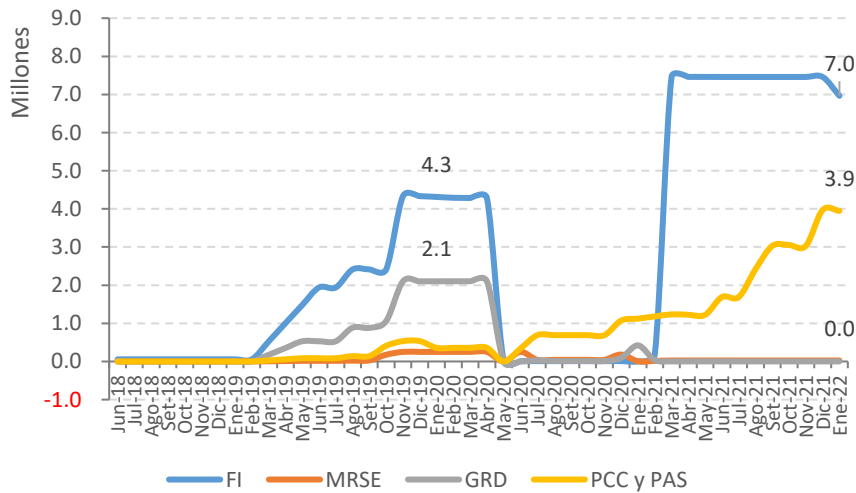
**Gráfico 26. Saldos de caja de cuenta operativa y en los fondos y reservas
 (en millones de soles)**



Fuente: EPSEL

89. El monto transferido a las cuentas operativas se compuso de los recursos del fondo de inversión y reservas.

**Gráfico 27. Fondos de inversión y reservas
 (en millones de soles)**



Fuente: EPSEL

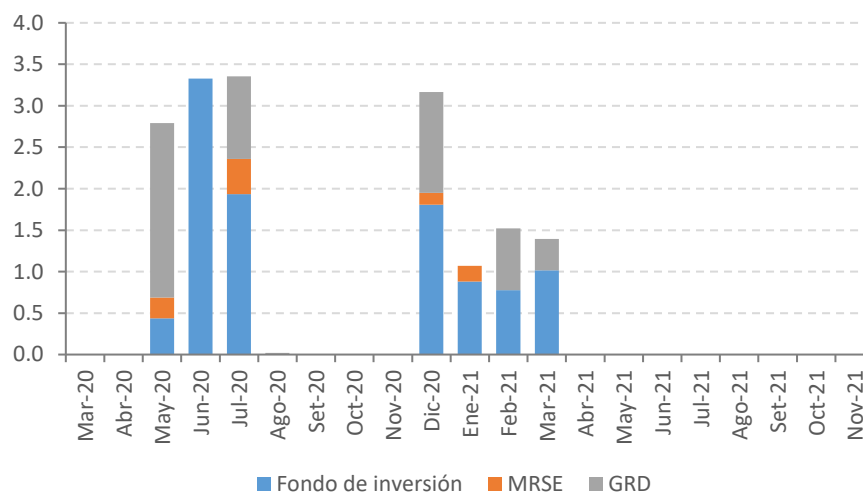
90. Asimismo, de acuerdo a los informes de monitoreo de la ODS Lambayeque hasta noviembre de 2021, sobre los costos de operación financiados con recursos del fondo de inversión y reservas, **EPSEL** utilizó los recursos de fondos y reservas para el pago de personal, energía e insumos, y pruebas Covid, por un monto ascendente a S/ 12 657 899 en el 2020 y de S/ 3 983 896 en el 2021.

Tabla 14. Comparación de la recaudación por otros servicios y otros ingresos

Meses	2020 (S/)	2021 (S/)
Enero	0	1,068,687
Febrero	0	1,519,996
Marzo	0	1,395,213
Abril	0	0
Mayo	2,791,148	0
Junio	3,328,151	0
Julio	3,355,134	0
Agosto	18,625	0
Setiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	3,164,841	0
TOTAL	12,657,899	3,983,896

Fuente: Dirección de Fiscalización de Sunass

Gráfico 28. Recursos del fondo de inversión y reservas utilizados en financiar costos operativos (en millones de soles)



Fuente: Dirección de Fiscalización de Sunass

III.2.6 IMPACTOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

Sobre la ejecución de inversión financiadas con el fondo de inversión

- El Estudio Tarifario para el quinquenio regulatorio 2018-2023, aprobado con **RCD 019**, ha programado las inversiones para agua y alcantarillado, así como las reservas: Plan de Control de Calidad (PCC), Plan de Adecuación Sanitarias (PAS), Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MRSE) y la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC). Los montos totales por cada inversión se pueden observar en la siguiente tabla:

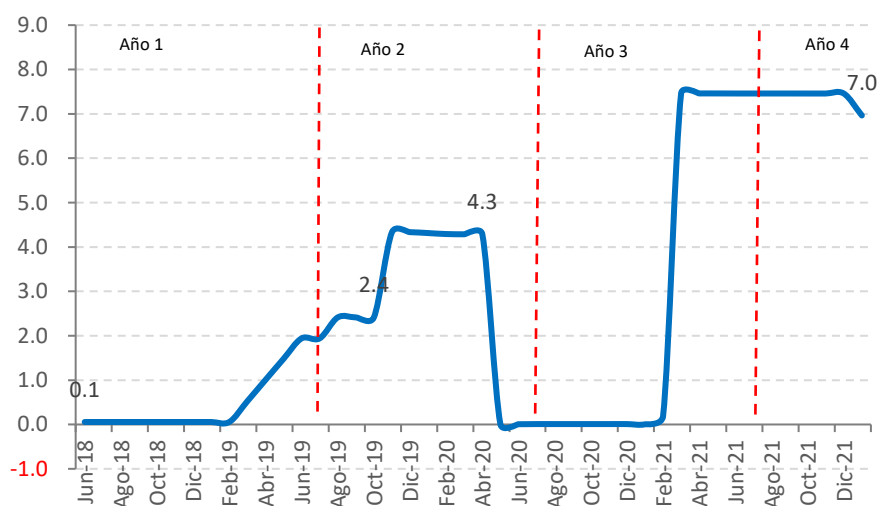
Tabla 15. Resumen de programa de inversiones

Inversión	Monto Total (S/)	Fuente de financiamiento
Agua y alcantarillado	81,479,435	Fondo de inversión
PCC	2,084,003	Reserva
PAS	2,560,000	Reserva
MRSE	4,393,037	Reserva
GRD y ACC	21,194,802	Reserva

Fuente: Estudio Tarifario EPSEL S.A.

92. Respecto a la ejecución del programa de inversiones se vio afectada por la aplicación de la de los incisos 5.1.1 y 5.1.2 del numeral 5.1 del artículo 5 del DU N° 036-2020, de tal forma que EPSEL S.A. al cierre del abril del 2020, un mes después del inició el Estado de Emergencia Nacional, el saldo en el fondo de inversiones de EPSEL S.A. fue de S/ 4,286,329; el cual fue utilizado en el mes de mayo de 2020.

**Gráfico 29. Saldo de caja de fondo de inversiones
(en millones de soles)**



Fuente: Formato 1 - EPSEL

93. Actualmente, EPSEL S.A. se encuentra cursando el cuarto año regulatorio y la ejecución de inversiones realizadas, al mes de enero del año 2022, es menor al 1% de su programa de inversiones según la información remitida en el formato 4B reformulado (ver Anexo I).
94. Por otro lado, el programa de inversiones aprobado para el periodo 2018-2023 ha presentado cambios a solicitud de EPSEL S.A. ante Sunass, referido al retiro de dos proyectos previstos en tercer año regulatorio por que han sido ejecutados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la inclusión de un proyecto en el cuarto año regulatorio por la liberación de dichos fondos, los mismos que se han autorizado mediante Resolución N°008-2021-SUNASS-DRT²⁰.

²⁰ Con fecha 26 de abril del 2021.

Tabla 16. Resumen del Programa de Inversiones 2018-2023

Año regulatorio	Agua y Alcantarillado (S/)		Variación Monto (S/)
1	5,179,810	5,179,810	
2	7,918,601	7,918,601	
3	13,081,930	11,205,888	-1,876,042
4	24,488,918	26,080,542	1,591,624
5	30,810,176	30,810,176	
Total (S/)	81,479,435	81,195,017	284,418

Fuente: Estudio Tarifario 2018-2023 y Resolución N° 008-2021-SUNASS-DRT

95. Los proyectos de inversión que han sido retirados del programa plan de inversiones son: “Instalación de los servicios de la red de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. San Sebastián, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque”, con CUI N°275135, que asciende al monto S/ 725,800.2 en el año 3; y “Mejoramiento integral del servicio de agua potable y alcantarillado de la Urb. Santa Ángela - Distrito y Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, con CUI N°241460, que asciende al monto de S/ 1,150,241.75 en el año 3; los cuales han sido ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
96. Asimismo, el monto de inversión para agua y alcantarillado se ha incrementado en S/ 1,591,624 en el año 4, debido a que se ha incluido el proyecto de inversión “Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. Enrique López Albújar del Distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque” al Programa de Inversiones.
97. Por otro parte, **EPSEL** tiene un monto comprometido/restringido ascendente de S/ 4,646,142 para la ejecución de la IOARR “Renovación de Colector Primario; en el (la) Colector Bolognesi desde la calle Faustino Sarmiento hasta la Av. José Leonardo Ortiz, distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque”, que informa haberlo gestionados ante la declaratoria del estado de emergencia en los distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz^{21,22}. Cabe indicar que, en el presente informe de revisión no considera estos recursos, lo cual no implica una validación o limitación a las acciones de supervisión de la SUNASS que correspondan.

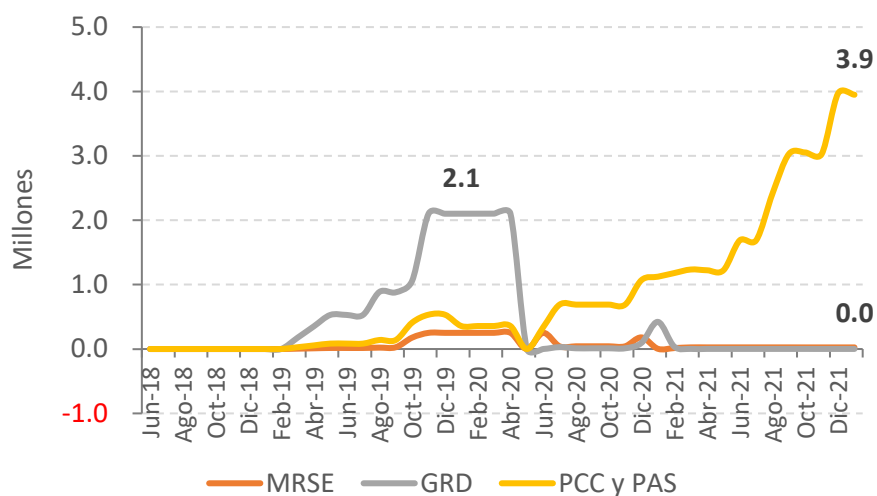
Sobre la ejecución de las actividades e inversiones financiadas con reservas

98. Igualmente, la ejecución de las reservas en GRD, ACC y MRSE fueron impactados por la aplicación de la de los incisos 5.1.1 y 5.1.2 del numeral 5.1 del artículo 5 del **DU 036**, de tal forma que EPSEL S.A. al cierre del abril del 2020, un mes después del inició el estado de emergencia nacional, el saldo en la reserva de GRD fue de S/ 2,102,966 y de MRSE S/ 251,440; los cuales fueron utilizado en el mes de junio.

²¹ Decreto supremo N° 166-2021-PCM

²² Con Oficio N°043-2022-EPSEL S.A.-GG comunica a SUNASS.

**Gráfico 30. Saldo de caja de reservas
 (en millones de soles)**



Fuente: Formato 1 - EPSEL

99. En relación a la ejecución de la reserva PCC y PAS, se ha ejecutado parcialmente el proyecto de inversión “Actualización, levantamiento de observaciones e implementación de los Planes de Control de Calidad de las Sede Central, Zonal Ferreñafe, Zonal Lambayeque y Zonal Sur” que tiene un monto programado al año 4, de S/ 591,322 y se ha ejecutado, a enero 2022, un monto de S/262,496 que representa un 44.4%, según formato 4B reformulado (ver Anexo II).
100. En relación al estado del proyecto MRSE, EPSEL S.A. manifestó que actualmente cuenta con una ficha “Recuperación de servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Secse, en la localidad de la selva, del distrito de Catilluc, de la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca”. Sin embargo, EPSEL señala que dicha ficha aún está pendiente de registro en el Invierte.pe hasta que pueda validar en campo los diagnósticos de los factores de producción (agua, suelo, flora, fauna y clima) concerniente al diagnóstico de la Unidad Productora (ecosistema principal del Bofedal) y ecosistemas secundarios (Jalca y Bosque relicto montano de vertiente Occidental). El monto de la ficha asciende a S/2,209,293.
101. Y con respecto al estado de los proyectos y/o actividades correspondientes a GRD y ACC, la empresa indica que no se han ejecutado las inversiones relacionadas a esta reserva.
102. Es necesario precisar que, este **Procedimiento de revisión** no tiene como objetivo validar las inversiones ejecutadas con el fondo de inversión y reservas, así como tampoco limitar las acciones de supervisión de la SUNASS que correspondan para antes del inicio de la pandemia y estado de emergencia, sobre la ejecución de inversión, depósito a los fondos de inversión y reservas, entre otros.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PORCENTAJES DE DEPÓSITO MENSUAL AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS

103. Considerando el objetivo de garantizar la viabilidad económica–financiera de **EPSEL** hasta el inicio de un nuevo periodo regulatorio, se determina el porcentaje de los ingresos facturados por servicios de agua y alcantarillado, incluyendo el cargo fijo, destinados al fondo de inversión y reservas, determinación de las metas de gestión (a partir del numeral 143 del presente informe), y los ajustes tarifarios y estructura tarifaria (a partir del numeral 144 del presente informe), de ser el caso, en lo que resta del quinquenio tarifario vigente.

104. Es preciso mencionar que, la Dirección de Regulación Tarifaria elaboró un modelo económico financiero de flujo de caja proyectado, en periodicidad mensual, que considera la proyección de la facturación, la proyección de la recaudación, la proyección de los costos operativos, los nuevos porcentajes para depositar en el Fondo de inversión y reservas, garantizando la viabilidad económica de **EPSEL**.

105. Asimismo, para garantizar la viabilidad financiera de **EPSEL**, el modelo económico financiero de flujo de caja proyectado considera adicionalmente el flujo de financiamiento neto y la proyección de los saldos operativos de libre disponibilidad, ya que esta última representan los recursos que se utilizarán o acumularán para financiar el capital de trabajo y, con ello, cubrir los posibles déficits económicos o financieros generados durante el periodo del 5to año regulatorio, garantizando la viabilidad económica-financiera de **EPSEL**.

IV.1 PROYECCIÓN DE LA FACTURACIÓN

106. La proyección de la facturación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo para el 5to año regulatorio ascienden a S/ 80 531 207, lo que representa un incremento de 10,4% respecto al año 2021. Dicha facturación proyectada para el 5to año regulatorio se encuentra en función de la tendencia de facturación que **EPSEL** viene mostrando en los últimos meses del 2021, así como la aplicación de los IPM a fines del 2021 y en lo que resta del 4to año regulatorio vigente (revisar el numeral 52 del presente informe).

Tabla 17. Proyección de la facturación por servicios de agua potable y alcantarillado

Mes	Monto en soles				Variación %		
	2019	2020	2021	Año 5	2020/2019	2021/2020	2022/2021
TOTAL	67,378,556	65,943,796	72,923,059	80,531,207	-2.1%	10.6%	10.4%

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

IV.2 PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

107. La proyección de la recaudación de **EPSEL** para el 5to año regulatorio es estimada para la determinación de los ingresos del flujo de caja. Estos ingresos están referidos a los ingresos provenientes de la recaudación por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, servicios colaterales y por exceso de concentración de Valores Máximos Admisibles (VMA) y otros ingresos relacionados principalmente a la recuperación de la cartera pesada de **EPSEL**.

108. La recaudación proyectada para el 5to año regulatorio se encuentra en función de la facturación proyectada de dicho año, así como de la evolución del ratio de recaudación sobre facturación que **EPSEL** viene mostrando en el 2021. Así, considerando un criterio conservador se proyecta que el nivel del ratio en el 5to año regulatorio será de 88.5%, aun por debajo del ratio del 2019.

Tabla 18. Ratio de recaudación respecto a la facturación

Año	2019	2020	2021	Año 5
Ratio	90.8%	78.8%	87.5%	88.5%

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

109. La proyección de la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo para el 5to año regulatorio ascienden a S/ 71 296 601, lo que representa un incremento de

11,7% respecto al año 2021. Dicha recaudación se encuentra en función de la tendencia de facturación y el ratio de recaudación respecto a la facturación. Como se mencionó, este incremento es explicado principalmente por la aplicación de los IPM a fines del 2021 y en lo que resta del 4to año regulatorio vigente (revisar el numeral 52 del presente informe)

Tabla 19. Proyección de la recaudación por servicios de agua y alcantarillado

Mes	Monto en soles				Variación %		
	2019	2020	2021	Año 5	2020/2019	2021/2020	2022/2021
TOTAL	61,213,313	51,979,087	63,804,302	71,296,601	-15.1%	22.7%	11.7%

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

110. Para la recaudación proyectada para el 5to año regulatorio por los servicios de colaterales y por el exceso de concentración de los VMA se consideró la tasa de variación de la recaudación entre el 2021 y el 2019²³ que asciende a 38% y 540.7%, respectivamente. Finalmente, para la proyección de los otros ingresos para el 5to año regulatorio se utilizó la misma tasa de variación de los servicios colaterales (38%) y ratio de distribución de recaudación entre la recaudación por colaterales (47%) y por otros ingresos (53%), mostrando en el año 2021.

111. La recaudación por los otros servicios proyectada para el 5to año regulatorio ascienden a S/ 5 239 750, lo que representa una variación de -5,1% respecto al año 2021.

Tabla 20. Proyección de la recaudación por otros servicios

Mes	Monto en soles				Variación %		
	2019	2020	2021	Año 5	2020/2019	2021/2020	2022/2021
TOTAL	9,358,818	3,005,807	5,520,472	5,239,750	-67.9%	83.7%	-5.1%

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

IV.3 PROYECCIÓN DE LOS COSTOS OPERATIVOS

112. Como se mencionó anteriormente, los costos de explotación se refieren a los costos totales de operación deducidos la depreciación, amortización de intangibles, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas y al programa de inversiones con recursos propios, así como los costos operativos financiados con transferencias financieras, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero.

113. Para la proyección de los costos operativos, se empleó el método de tasa de variación de costos por naturaleza. Al respecto, para determinar dicha tasa de variación se consideró 2 criterios:

- a) La tasa de crecimiento promedio del número de conexiones de agua potable para el periodo 2018 al 2021. Considerando la información proporcionada por **EPSEL**, se calculado dicha tasa de crecimiento en 1.9%.
- b) La tasa de crecimiento promedio de los precios del petróleo para el periodo de marzo de 2022 y junio de 2023. Considerando la proyección del precio del petróleo²⁴, se calcula esta tasa en 4.0%.

114. Así, la proyección de la compra de insumos y variación de existencias, así como el costo de la energía (que se registra contablemente en servicios de terceros) son afectados por ambos criterios. Para el resto de los costos operativos por naturaleza, se consideró un incrementó

²³ Se considera al año 2019 como un año sin efectos de la pandemia.

²⁴ Disponible en: <https://longforecast.com/oil-price-today-forecast-2017-2018-2019-2020-2021-brent-wti>. Revisado el 15.3.2022.

sustentado en la tasa de crecimiento promedio del número de conexiones de agua potable para el periodo 2018 al 2021.

115. Así, el total de costos operativos proyectada para el 5to año regulatorio ascienden a la suma de S/ 62 393 218, lo que representa una variación de 2,4% respecto al año 2021, lo cual es consistente con la tasa de variación anual de los costos totales para el periodo 2019 al 2021.

Tabla 21. Proyección de costos operativos

Por Naturaleza	2019	2020	2021	Año 5
61 Variación de existencias	5,194,231	3,161,291	4,414,051	4,674,657
62 Gasto en personal	40,079,488	40,234,148	40,638,911	41,420,294
63 Servicios de terceros	10,381,333	10,680,421	10,830,543	11,259,582
64 Tributos	3,129,363	3,102,390	3,431,097	3,497,069
65 Cargas diversas de gestión	1,734,188	1,797,859	1,608,191	1,541,617
TOTAL	60,518,604	58,976,109	60,922,793	62,393,218

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

116. Adicionalmente, la proyección del flujo de costos incluye los costos asociados a la Adjudicación N° CP-SM-2-2021-EPSEL “Contratación de servicio de actividades operativas comerciales para fortalecer la gestión comercial en el ámbito de la EPS EPSEL SA”²⁵ por un monto de S/ 2 286 201²⁶, financiados con recursos propios.

117. Por otro lado, **EPSEL** cuenta con compromisos de pago asociados al fraccionamiento de la deuda por el pago de la retribución económica por uso de agua superficial correspondiente al periodo 2000-2008 (Resolución Administrativa N° 251-2009-ANA-ALACH-L), el año 2019 (Resolución Directoral N° 135-2021-ANA-OA), el año 2020 (Resolución Directoral N° 16-2021-ANA-OA), por un monto de S/ 1 056 226²⁷, financiados con recursos propios, de acuerdo con el cronograma de pagos.

IV.4 SALDO DE CAJA INICIAL

118. Al 31 de enero 2022, de acuerdo al análisis realizado por el Área de Contabilidad de **EPSEL**, se informa a la Sunass que, el saldo de recursos no comprometidos para la ejecución de proyectos y/o actividades establecidas en el estudio tarifario vigente, conciliada en cuentas corrientes de dos bancos representan los fondos disponibles para constituir los fondo de Inversiones y reserva para la formulación del Plan de Control de Calidad PCC y de Programa de adecuación Sanitaria PAS, es el siguiente:

Tabla 22. Saldo inicial de caja

Concepto / cuentas	Saldo
Fondo de inversión	147 772
Reposición FI (Transferencia)	2 189 654
PCC y PAS	3 368 951
TOTAL	5 706 377

Fuente: Informe N° 010-2022-EPSEL S.A. GG/ GAF/SGC/NVS

²⁵ El Estudio Tarifario 2018-2023, en el cuadro N° 125, consideró en su proyección de otros costos de operación y mantenimiento de agua potable y alcantarillado al “Apoyo en la gestión de la gerencia comercial en los temas referente a cortes, reconexión, lectura y repartición de recibo de consumo”.

²⁶ Dicho monto representa los pagos proyectados a realizarse por parte de EPSEL durante el 5to año regulatorio (julio 2022 a junio 2023).

²⁷ Dicho monto representa los pagos proyectados a realizarse por parte de EPSEL durante el 5to año regulatorio(julio 2022 a junio 2023).

119. Asimismo, el numeral 2²⁸ y el numeral 7²⁹ de la sección II del Anexo 12 del Reglamento General de Tarifas³⁰, anexo denominado “Lineamientos para la conformación y gestión del Fondo de Inversiones”, señala que la determinación de los porcentajes de los ingresos que deben depositarse en el fondo de inversiones considera, entre otros, **el saldo disponible inicial** en la cuenta del fondo de inversiones, el cual es de **íntegro uso para cubrir el programa de inversiones** del estudio tarifario. En este caso particular, para las inversiones programadas en el **Procedimiento de revisión**.

IV.5 PROGRAMA DE INVERSIONES HASTA QUE CULMINE EL PERIODO REGULATORIO VIGENTE

120. En base al saldo de caja inicial disponible en el párrafo 119 del presente informe, **EPSEL** establece un programa de inversiones para el periodo restante del estudio tarifario vigente, es decir, para el quinto año regulatorio.

IV.5.1 Sobre el programa de inversiones

121. EPSEL S.A. ha priorizado inversiones del estudio tarifario vigente, de acuerdo con sus necesidades, la programación y ejecución de las siguientes inversiones para el periodo restante:

Tabla 23. Programa de Inversiones para el periodo restante

Código		Nombre del proyecto	Monto (S/)
34	F-34-GC-FI	Instalación de Micromedidores en el ámbito de EPSEL S.A.	491,186
S/N	F-SN-02-GC-FI	Programa de Gestión de inactivos por corte del servicio	231,228
33	F-33-GC-FI	Adquisición de Medidores para Mantenimiento preventivo y correctivo	2,100,000
47	F-47-GOPE-FI	Equipamiento de emergencia para Plantas de Tratamiento de Agua Potable N° 01 y N° 02 de EPSEL S.A.	850,000
1	F-1-GOPE-FI	Instalación de Lagunas de Lecho de Secado y disposición final de Lodos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Chiclayo-Distrito San José.	659,963
29	F-29-GOPE-FI	Revestimiento de diques y taludes y renovación de infraestructuras y compuertas en Boró I, Boró II, Torres de Regulación y Estación Chéscope.	96,000
Total (S/)			4,428,377

Fuente: EPSEL - Acta del 01 de marzo del 2022

122. Las inversiones en micromedición que considera la instalación y renovación de medidores permitirá que el usuario pague solo por la cantidad que ha consumido, así como, contribuye al uso racional y ahorro del agua potable que permitirá brindar el servicio a más usuarios.

123. Asimismo, el programa de gestión de inactivos permitirá a **EPSEL** tener mayores ingresos que contribuirá a la disminución de usuarios inactivos e identificación de clandestinos,

²⁸ De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la sección II del Anexo 12: “Lineamientos para la conformación y gestión del Fondo de Inversiones”, el cual señala lo siguiente:

“(…)

Para el cálculo del porcentaje de Ingresos que deben ir a este fondo, se considera el disponible al Inicio del año regulatorio (1), los Ingresos por ventas de las EPS que deben destinarse al fondo (2), y los Ingresos por intereses que genera el fondo una vez que es destinado a una de las modalidades que permite el Reglamento General de Tarifas (3).

Adicionalmente, deben considerarse los gastos financieros por operación y mantenimiento del fondo (4) y las devoluciones por uso de fondo diferente al de inversiones programadas (5).

“(…)” [El subrayado es nuestro]

²⁹ El numeral 7 de la sección II del Anexo 12 del Reglamento General de Tarifas, anexo denominado “Lineamientos para la conformación y gestión del Fondo de Inversiones”, señala lo siguiente:

“Los recursos que conforman el FI serán utilizados íntegramente para cubrir el plan de inversión referencial a ser financiado con la generación interna de recursos de la EPS (recursos propios), aprobado en el Estudio Tarifario para el quinquenio regulatorio”.

³⁰ Aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y modificatorias.

mediante la recuperación de los servicios no pagados que aportará a la sostenibilidad económica de la empresa.

124. Por otro lado, la inversión que considera el equipamiento de emergencia de las PTAPs asegurará la continuidad del servicio ante cortes de energía eléctrica.

125. Finalmente, el revestimiento de las lagunas Boró I y Boró II, permitirá regular el volumen de agua y dar continuidad en la producción de agua de la PTAP.

IV.5.2 Sobre la programación con las reservas

126. Con respecto a las reservas, la empresa ha considerado la programación y ejecución de las inversiones y/o actividades de la reserva PCC y PAS del estudio tarifario vigente, para la culminación del periodo regulatorio, como se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 24. Inversiones/ actividades para el periodo regulatorio restante

Código	Nombre del proyecto	Monto (S/)
PCC	Actualización, Levantamiento de Observaciones e Implementación de los Planes de Control de Calidad de EPSEL S.A. (Sede Central, Zonal Ferreñafe, Zonal Lambayeque y Zonal Sur) ^(1/)	200,000
PCC	Adquisición de 01 camionetas 4x4 para oficina de control de calidad	93,000
PCC	Equipamiento del laboratorio de EPSEL S.A. sede planta Chiclayo y Lambayeque.	300,000
PCC	Consultoría para la acreditación de parámetros de control obligatorio D.S. N° 031-2010-S.A. y parámetros microbiológicos en agua cruda y agua residual	35,000
PAS	Elaboración del programa de adecuación sanitaria de EPSEL S.A. (zonal Chiclayo, zonal Ferreñafe, zonal Lambayeque, zonal sur) ^(2/)	650,000
	Total (S/)	1,278,000

Nota:

^{1/} EPSEL priorizó PCC en: Chiclayo, Olmos y Motupe

^{2/} EPSEL priorizó PAS para Chiclayo, Olmos y Motupe

Fuente: Acta del 17.02.2022 – EPSEL

127. Las inversiones asociadas a PCC y PAS permiten desarrollar instrumentos técnicos que contribuyen al aseguramiento de la calidad del agua potable de acuerdo al DS N°031-2010-SA para las localidades de Chiclayo, Olmos y Motupe.

128. De igual forma, la inversión asociada al equipamiento del laboratorio de **EPSEL** permitirá contribuir a un mejor control de producción y distribución del agua potable.

IV.6 PROYECCIÓN DE LOS PAGOS POR DEUDAS

129. **EPSEL** tiene suscrito un contrato de fideicomiso³¹ para atender, en el siguiente orden de prelación, los pagos de i) las cuotas al Gobierno de Francia, así como los costos y gastos que pudieran derivarse de la operación de endeudamiento externo, ii) las cuotas la MEF, de la Deuda Reprogramada, iii) reembolso al MEF las sumas que este hubiera aportado con sus propios recursos para el pago de las cuotas al Gobierno de Francia (honorarios de aval), y la carga financiera que corresponda, y iv) atender el pago del concepto de comisión de gestión vencida y por vencer.

130. De acuerdo con el Formato 4 A, **EPSEL** remitió información sobre la proyección de los pagos del servicio de deuda (amortización e intereses), de acuerdo con la programación establecida en el contrato de Fideicomiso. Para el periodo de julio 2022 a junio 2023 (5to año regulatorio) el

³¹ Fecha de suscripción: 26 de mayo de 2011.

monto asciende a S/ 3 716 962. De los cuales, corresponde al pago del préstamo francés la suma de S/ 1 647 042 y el pago por Honras de Aval la suma de S/ 2 069 920.

Tabla 25. Proyección de pagos del servicio de deuda

Mes	Monto
Jul-22	341,579
Ago-22	-
Set-22	822,889
Oct-22	-
Nov-22	341,193
Dic-22	352,560
Ene-23	348,789
Feb-23	-
Mar-23	816,973
Abr-23	-
May-23	348,395
Jun-23	344,584
TOTAL	3,716,962

Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

IV.7 PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA

131. Teniendo en consideración la información remitida por **EPSEL**, la proyección de ingresos por recaudación, la proyección de los costos operativos, la proyección de depósitos al fondo de inversión y reservas, se presenta el flujo de caja del modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria.

132. Finalmente, el saldo inicial considerado como capital de trabajo, es de S/4 390 099 registrados al cierre de enero de 2022. Asimismo, este monto no considera los saldos de transferencias, ni otros saldos de caja comprometidos por **EPSEL** mencionados en el numeral 84 del presente informe.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tabla 26. Flujo de caja mensual para el quinto año regulatorio

Periodo	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL
INGRESOS	5,514,179	6,367,096	6,167,164	6,051,732	6,541,424	6,492,364	6,831,234	5,678,786	6,436,039	6,689,527	6,587,678	7,179,127	76,536,351
1. Por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo)	5,077,533	5,930,451	5,730,518	5,615,086	6,104,778	6,055,718	6,394,588	5,242,140	5,999,394	6,252,882	6,151,032	6,742,481	71,296,601
2. Por Servicios Colaterales	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	198,051	2,376,611
3. Por Exceso de Concentración de VMA	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	17,520	210,238
4. Por otros conceptos	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	221,075	2,652,901
EGRESOS	5,694,693	5,600,024	5,622,467	5,600,024	5,601,760	5,496,928	5,488,013	5,486,435	5,501,463	5,232,412	5,233,596	5,237,731	65,795,548
1. Consumo de Existencias	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	389,555	4,674,657
2. Gastos de Personal	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	3,451,691	41,420,294
3. Servicios Prestados por Terceros	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	938,298	11,259,582
4. Tributos	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	291,422	3,497,069
5. Gastos Diversos de Gestión	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	128,468	1,541,617
6. Gastos Financieros	2,122	0	22,442	0	1,736	10,494	1,578	0	15,028	0	1,184	5,319	59,903
7. Otras Obligaciones de Pago Programadas	493,136	400,589	400,589	400,589	400,589	287,000	287,000	287,000	287,000	32,978	32,978	32,978	3,342,427
RESULTADO OPERATIVO	-180,514	767,072	544,697	451,708	939,663	995,436	1,343,220	192,351	934,576	1,457,115	1,354,082	1,941,396	10,740,803
DEPÓSITOS	492,669	575,427	556,028	544,828	592,342	587,582	620,462	508,641	582,117	606,713	596,830	654,218	6,917,857
1. Depósito al FI	57,352	66,986	64,728	63,424	68,955	68,401	72,228	59,211	67,765	70,628	69,477	76,158	805,312
2. Depósito a la RESERVA para MRSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
3. Depósito a la RESERVA para GRD	57,352	66,986	64,728	63,424	68,955	68,401	72,228	59,211	67,765	70,628	69,477	76,158	805,312
4. Depósito a OTRAS RESERVAS	377,965	441,456	426,573	417,980	454,432	450,780	476,005	390,219	446,588	465,457	457,875	501,902	5,307,233
FINANCIAMIENTO NETO	339,457	0	800,447	0	339,457	342,066	347,211	0	801,945	0	347,211	339,266	3,657,060
1. Financiamiento Interno Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Financiamiento Externo Neto	339,457	0	800,447	0	339,457	342,066	347,211	0	801,945	0	347,211	339,266	3,657,060
RESULTADO DEL PERIODO	-1,012,640	191,645	-811,778	-93,120	7,864	65,788	375,547	-316,290	-449,485	850,402	410,040	947,912	165,886
SALDO FINAL OPERATIVO ACUMULADO	3,377,459	3,569,104	2,757,326	2,664,206	2,672,070	2,737,858	3,113,405	2,797,116	2,347,630	3,198,033	3,608,073	4,555,986	4,555,993

IV.7.1 SOBRE LA CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE INVERSIÓN

133. Para el cálculo del porcentaje de fondo de inversión para la etapa de recuperación, establecido en la Resolución de Concejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD, se considera un saldo de caja de libre disponibilidad objetivo para el final del periodo, que debe igualarse al capital de trabajo necesario que requiere la EPS para garantizar su viabilidad económico y financieros en lo que resta del periodo regulatorio vigente.
134. Al respecto, considerando que el programa de inversiones se encuentra asegurado con los recursos no comprometidos del saldo de caja inicial con los que cuenta **EPSEL** al cierre de enero de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados al fondo de inversión para el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 1.0%.

Tabla 27. Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados al Fondo de Inversión para el 5to año regulatorio

Fondos	Año 5
Fondo de Inversión	1,0%

1/ Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

IV.7.2 SOBRE LA CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LAS RESERVAS

135. Para el cálculo del porcentaje de reservas para la etapa de recuperación, establecido en la Resolución de Concejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD, se considera un saldo de caja de libre disponibilidad objetivo para el final del periodo, que debe igualarse al capital de trabajo necesario que requiere la EPS para garantizar su viabilidad económico y financieros en lo que resta del periodo regulatorio vigente.
136. Al respecto, para calcular el capital de trabajo necesario se considera el promedio del saldo en cuentas operativas de **EPSEL** para el periodo enero de 2019 a enero de 2022, que asciende en suma a S/ 4 555 986.

Tabla 28. Cálculo del capital de trabajo necesario

Variabes	Valor
Capital Trabajo necesario (en soles)	4 555 986

Fuente: Modelo de Flujo de Caja proporcionado por DRT

137. En primer lugar, considerando el saldo inicial disponible para las proyectos o actividades financiados con la reserva de los mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos que asciende a s/ 25 082 al cierre de enero de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la implementación de dichos mecanismos al 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 0.0%. Por lo que, el saldo final acumulado al último mes del periodo regulatorio vigente que servirá para la constitución del disponible al inicio del primer año regulatorio del siguiente quinquenio regulatorio es el monto correspondiente al saldo disponible en dicha reserva a enero de 2022.
138. En segundo lugar, considerando el saldo disponible para las proyectos o actividades financiados con la reserva para la elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático que asciende a S/ 1 495 al cierre de enero de 2022, el

porcentaje de los ingresos destinados a dicha reserva al 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 1.0%. Por lo que, el saldo final acumulado al último mes del periodo regulatorio vigente que servirá para la constitución del disponible al inicio del primer año regulatorio del siguiente quinquenio regulatorio es el monto correspondiente al saldo disponible en dicha reserva a enero de 2022 más los montos depositados mensualmente en dicha reserva.

139. Al respecto, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para el Plan de Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria para el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 6.6%.

Tabla 29. Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados a las reservas para el 5to año regulatorio

Reservas	Año 5
Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos	0.0%
Reserva para la elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	1.0%
Reserva para el Plan de Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria	6.6%

1/ Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

140. Al respecto, considerando los compromisos de deuda que tiene **EPSEL** señalados en el numeral 127, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para el pago del servicio de deuda (amortización e intereses) relacionado con el Préstamo Francés y Honras de Aval asociado al Convenio de Traspaso de Recursos con el Ministerio de Economía y Finanzas en el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente, asciende de 4.6%.

Tabla 30. Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados a las reservas para el 5to año regulatorio

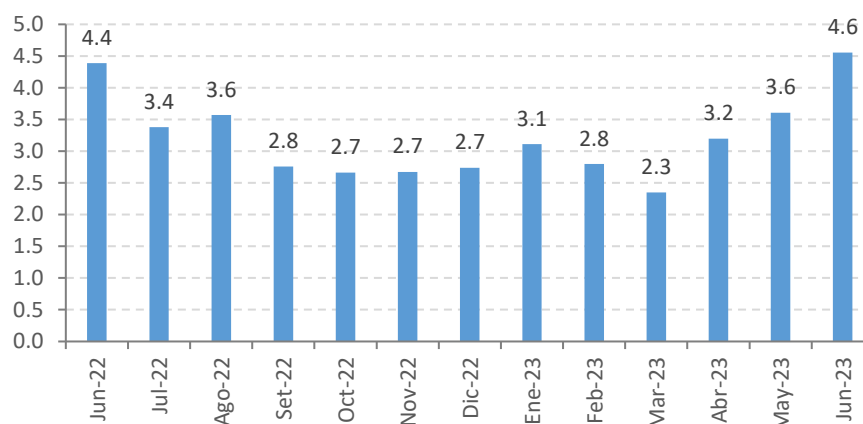
Reservas	Año 5
Reserva para el pago del servicio de deuda	4.6%

1/ Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

Nota: Para el pago del Préstamo Francés y Honras de Aval asociado al Convenio de Traspaso de Recursos con el Ministerio de Economía y Finanzas

141. Asimismo, en el siguiente gráfico se aprecia que los saldos de caja en la cuenta operativa (saldo de libre de disponibilidad) de **EPSEL** al final del periodo ascendería a la suma de S/ 4 555 986, que es el capital de trabajo necesario calculado en el numeral 132 del presente informe.

**Gráfico 31. Saldos de caja de cuenta operativa
(en millones de soles)**



Fuente: EPSEL y Modelo de revisión tarifaria

142. Debemos precisar que, el saldo final acumulado al último mes del periodo regulatorio vigente servirá para la constitución del disponible al inicio del año regulatorio del siguiente quinquenio regulatorio, tal como se establece el Anexo XI, referido a los Lineamientos para el cálculo del Fondo de Inversiones y Reservas, del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras³².

V. EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

143. Considerando los informes de monitoreo de la ODS – Lambayeque hasta noviembre de 2021, sobre los costos de operación financiados con recursos del Fondo de Inversión y reservas, **EPSEL** utilizó los recursos de fondos y reservas para el pago de personal, energía e insumos, y pruebas Covid, por un monto ascendente a S/ 12 657 899 en el 2020 y de S/ 3 983 896 en el 2021, en total la suma de S/ 16 641 795.

144. Considerando la recaudación por cuentas por cobrar, dicho monto compensará parcialmente los recursos dejados de depositar en el fondo de inversión y reservas, y utilizados en financiar los costos de operación y mantenimiento.

VI. DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN HASTA QUE LA EMPRESA PRESTADORA CULMINE SU PERIODO REGULATORIO

145. En el marco de la revisión tarifaria, la empresa EPSEL S.A. está considerando la programación y ejecución de inversiones entre que las permite establecer las siguientes metas de gestión al quinto año regulatorio:

³² Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificatoria.

Tabla 31. Metas de gestión del quinto año regulatorio

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 5
		Valor Meta
Relación de trabajo	%	82.0
Incremento anual de nuevos medidores	#	2,455
Renovación anual de medidores	#	9,570
Saldo del número de conexiones de agua potable cortadas por deuda	#	16,328
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EPS ^{1/}	%	100

^{1/}Se refiere a la ejecución financiera acumulada del monto de inversiones programadas en el quinto año regulatorio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III del presente informe.

Fuente: EPSEL - Acta del 01 de marzo del 2022

VII. DETERMINACIÓN DE AJUSTES TARIFARIOS Y REORDENAMIENTO TARIFARIO

146. De los resultados del Flujo de Caja Proyectado, se puede concluir que, con la información presentada por **EPSEL** y la información de las variables incluidas en la proyección, **EPSEL** cuenta con viabilidad económica y financiera para depositar un porcentaje mensual de sus ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo) en la reserva para el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS).
147. Como se mencionó anteriormente, en el 2021 **EPSEL** tuvo 3 reajustes tarifarios automáticos y sucesivos por el IPM, de acuerdo con el artículo 80 de la Resolución N° 028-2021-SUNASS-CD, lo que actualizó la tarifa en 12.1% y se reflejó en la facturación y recaudación de los últimos meses del 2021. Asimismo, el 18 de marzo de 2022, se publicó la Resolución de Gerencia N° 013-2022-EPSEL S.A./GG, con el nuevo ajuste tarifario por IPM de 3.04%, la cual será aplicable al siguiente ciclo de facturación.
148. En ese sentido, considerando que la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **EPSEL**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

VIII. CONCLUSIONES

149. El volumen facturado desde el inicio de la pandemia continuó aumentando debido a que el número de unidades de uso y el consumo promedio de los usuarios de la categoría residencial. Por su parte, el volumen facturado de la categoría, específicamente el consumo de los usuarios de la categoría comercial y estatal aún se encuentra ligeramente por debajo del consumo del 2019.
150. La facturación, en línea con el volumen facturado, continuó aumentando en el 2020 y sobre todo en el 2021. Sin embargo, el ratio de recaudación respecto a la facturación en el 2021 aún se encuentra por debajo del año 2019. Se proyecta un incremento en la facturación de 10.4% y de 11.7% en la recaudación en el 5to año regulatorio, explicado principalmente por el ajuste en las tarifas por el efecto de los IPM aplicados en los últimos meses del 2021.
151. Respecto a los costos de operación de **EPSEL** se proyecta un incremento en el orden de 2.4% sustentado en la tasa de crecimiento promedio del número de conexiones de agua potable y la tasa de crecimiento promedio de los precios del petróleo (combustibles) para el periodo de marzo de 2022 y junio de 2023.

152. Considerando que el programa de inversiones se encuentra asegurado con los recursos no comprometidos del saldo de caja inicial con los que cuenta EPSEL al cierre de enero de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados al Fondo de Inversión para el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 1.0%.
153. Considerando el saldo disponible para las proyectos o actividades financiados con la reserva para la elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático que asciende a S/ 1 495 al cierre de enero de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados a la Reserva para para la elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático para el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 1.0%.
154. Considerando la programación de actividades priorizado por **EPSEL** relacionados con el Plan de Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria para el 5to año regulatorio, el porcentaje de los ingresos destinados a la Reserva para el Plan de Control de Calidad y el Programa de Adecuación Sanitaria para el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente es de 6.6%.
155. Considerando los compromisos de deuda que tiene **EPSEL**, el porcentaje de los ingresos destinados a la Reserva para el pago del servicio de deuda (amortización e intereses) relacionado con el Préstamo Francés y Honras de Aval asociado al Convenio de Traspaso de Recursos con el Ministerio de Economía y Finanzas en el 5to año regulatorio del periodo regulatorio vigente, asciende de 4.6%.
156. Considerando la recaudación por cuentas por cobrar, dicho monto compensará parcialmente los recursos dejados de depositar en el fondo de inversión y reservas, y utilizados en financiar los costos de operación y mantenimiento.
157. Considerando que la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **EPSEL**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

IX. RECOMENDACIONES

158. Se recomienda elevar el presente informe al Consejo Directivo para la aprobación del porcentaje del fondo de inversiones, reservas y las metas de gestión para el quinto año regulatorio del periodo 2018-2023, en el marco del Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020.

Atentamente,

Heber BALDEON PAUCAR
Coordinador de Asociaciones Público
Privadas, subsidios cruzados y métodos
cuantitativos

Carmen CARLOS ESTRELLA
Coordinador

Ernestina Victoria BADILLO CHINCHAY
Especialista en Ingeniería

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

X. ANEXOS

ANEXO 1: PROGRAMA DE INVERSIONES

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
F-3-GPO-FI	Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. San Martín - Chiclayo.	-	-	-	-	-	-	933,609	-	-	-	933,609	-
F-4-GPO-FI	Mejoramiento de redes de Agua Potable y Alcantarillado con conexión domiciliar de las calles El Carmen. Santa Elisa y E. Terrones. Urb. San Felipe.	-	-	-	-	217,945	-	-	-	-	-	217,945	-
F-12-GPO-FI	Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias de la Ampliación Fanny Abanto Calle - Distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Lambayeque	-	-	-	-	-	-	582,842	-	-	-	582,842	-
F-14-GPO-FI	Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y	-	-	-	-	-	-	465,617	-	-	-	465,617	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
	alcantarillado de la UPIS Ciro Alegría y P.J. CAP. E.P. Luis Alberto García Rojas - Chiclayo												
F-15-GPO-FI	Mejoramiento de las redes de agua potable. alcantarillado y conexiones domiciliarias de la UPIS Cruz de la Esperanza. Distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque	-	-	-	-	-	-	-	-	6,011,264		6,011,264	-
F-16-GPO-FI	Instalación de los servicios de agua potable, alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. Santa Elena Provincia y Distrito de Chiclayo del Departamento de Lambayeque	-	-	-	-	-	-	-	-	1,077,429		1,077,429	-
F-17-GPO-FI	Mejoramiento integral del servicio de agua potable y alcantarillado del P.J. Túpac Amaru y P.J. Ampliación Túpac Amaru Distrito y Provincia de Chiclayo	-	-	-	-	-	-	-	-	1,894,368		1,894,368	-

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	- Departamento de Lambayeque												
F-18-GPO-FI	Ampliación integral de los servicios de agua potable, alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. ampliación Fanny Abanto Calle II sector Provincia y Distrito de Chiclayo del Departamento de Lambayeque	-	-	-	-	-	-	2,899,893		-		2,899,893	-
F-21-GPO-FI	Ampliación de las redes de agua potable, alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. El Molinito - Provincia de Chiclayo y Distrito de Chiclayo - Departamento de Lambayeque	-	-	-	-	665,420	-	-		-		665,420	-
F-22-GPO-FI	Mejoramiento integral del servicio de agua potable y alcantarillado del P.J Luján Distrito de José L. Ortiz y Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque	-	-	-	-	-	-	2,337,326		-		2,337,326	-
F-24-GPO-FI	Mejoramiento de las redes de agua potable,	-	-	-	-	-	-	-		1,071,654		1,071,654	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	alcantarillado y conexiones domiciliarias de la UPIS Señor de los Milagros y la UPIS Las Américas - Distrito de Chiclayo. Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque												
F-28-GOPE-FI	Revestimiento de Canal Alimentador y Construcción de Obras de Arte desde la Toma Bola de Oro hasta el ingreso de las Lagunas Boró (5.185 m)	-	-	-	-	-	-	5,000,000		-		5,000,000	-
F-31-GOPE-FI	Implementación de Tratamiento de Olores en las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales del Departamento de Cámaras y Tratamiento de Aguas Servidas.	390,000	-	390,000	-	390,000	-	390,000		390,000		1,950,000	-
F-33-GC-FI	Adquisición de Medidores para Mantenimiento preventivo y correctivo	575,820	-	575,820	-	575,820		575,820		575,820		2,879,100	-
F-47-GOPE-FI	Equipamiento de emergencia para Plantas de Tratamiento de Agua	-	-	-	-	-	-	500,000		350,000		850,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	Potable N° 01 y N° 02 de EPSEL S.A.												
F-S/N-01	Mejoras en la PTAP N°02 (Dosificación. decantadores. filtros y caseta de cloración) - Chiclayo	-	-	-	-	-	-	547,943		1,600,000		2,147,943	-
F-1-GOPE-FI	Instalación de Lagunas de Lecho de Secado y disposición final de Lodos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Chiclayo-Distrito San José	-	-	-	-	-	-	659,963		-		659,963	-
F-27-GOPE-FI	Elaboración de PIP y Expediente Técnico del Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Planta de Tratamiento N° 01	-	-	-	-	-	-	1,500,000		-		1,500,000	-
F-29-GOPE-FI	Revestimiento de diques y taludes y renovación de infraestructuras y compuertas en Boró I, Boró II.Torres de Regulación y Estación Chéscope.	86,000	-	10,000	-	-	-	-		-		96,000	-
F-30-OCC-FI	Ampliación del Laboratorio Central de EPSEL S.A.	-	-	202,834	-	-	-	-		-		202,834	-
F-35-GC-FI	Adquisición de Equipos y	-	-	-	-	-	-	390,000		-		390,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	Dispositivos para medición de consumos con telemetría												
F-36-GC-FI	Medidas de Rápido Impacto para el incremento de la Recaudación de EPSEL S.A.	230,000	-		-	-	-	-	-	-		230,000	-
F-38-OCS-FI	Programa de Educación Sanitaria para el uso adecuado del agua potable y alcantarillado y reducción del agua no facturada. (Ámbito EPSEL S.A)	62,623	-	150,000	5,405	150,000	-	150,000		150,000		662,625	5,405
F-39-OI-FI	Adquisición de Softwares licenciados.	141,041	-	50,000	-	50,000	-	50,000		50,000		341,041	-
F-40-OI-FI	Adquisición de Computadoras para EPSEL S.A.	-	-	-	-	-	-	40,000		40,000		80,000	-
F-41-OI-FI	Adquisición de Servidores para Data center	-	-	-	-	30,000	-	-		-		30,000	-
F-42-OI-FI	Estudio de Mejoramiento de Data center	20,000	-	-	-	-	-	-		-		20,000	-
F-43-OI-FI	Implementación de reestructuración de Data center	-	-	15,000	-	100,000	-	-		-		115,000	-
F-44-OI-FI	Estudio para Cableado estructurado de la Sede Comercial EPSEL S.A.	20,000	-	-	-	-	-	-		-		20,000	-

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
F-45-GOPE-FI	Construcción de Nuevos Ambientes. Talleres y Laboratorios implementados con Maquinaria y Herramientas para la S.G.M.E.	85,000	-	500,000	-	1,400,000	-	400,000		400,000		2,785,000	-
F-52-GOPE-F	Adquisición y reparación de Macromedidores para Plantas de Tratamiento. Pozos y Reservorios del ámbito de EPSEL S.A.	529,000	-	406,501	-	-	-	-		-		935,501	-
F-56-GOPE-FI	Adquisición de equipos de cloración inc. Bomba Booster. Balanza. clorinador e inyector en Pozos y Reservorios (ámbito EPSEL S.A)	200,178	-	37,452	21,641	59,210	-	-		-		296,840	21,641
F-66-GOPE-FI	Adquisición de Videocámara Sumergida para la Evaluación Técnica de Pozos Tubulares Profundos	-	-	-	-	61,285	-	-		-		61,285	-
F-67-GOPE-FI	Diagnóstico del Potencial Hídrico Subterráneo y Vida útil de los Pozos Tubulares en el Ámbito de EPSEL S.A.	390,000	-	-	-	-	-	-		-		390,000	-
F-68-GOPE-FI	Renovación de grifos contra incendio (Hidratante .válvula	207,200	-	162,800	-	140,600	-	664,202		664,202		1,839,004	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	de control. materiales y mano de obra para retiro e instalación) Ámbito EPSEL S.A												
F-69-GOPE-FI	Adquisición e instalación de válvulas de purga de aire en redes de agua potable del ámbito de EPSEL S.A. (Inc. Cajas de ladrillo tarrajado)	216,200	-	216,200	-	216,200	-	216,200	-	216,200	-	1,081,000	-
F-70-GOPE-FI	Adquisición e Instalación de válvula reguladora de presión en las líneas de aducción de los Reservorios del ámbito de EPSEL S.A.	190,000		158,000	-	121,000	-	-		-		469,000	-
F-71-GOPE-FI	Implementación en mejora del área de atención al cliente - departamento mantenimiento de redes y programas de motivación para el personal de atención al cliente directo	14,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,800	-
F-72-GOPE-FI	Elaboración de los Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA y de los expedientes para la	458,400	-	2,141,600	-	-	-	-	-	-	-	2,600,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	solicitud de las Autorizaciones Sanitarias de Vertimiento y reúso de los efluentes provenientes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del ámbito de EPSEL S.A. hasta la autorización otorgada por la Autoridad Nacional del Agua.												
F-73-RRHH-FI	Plan de Fortalecimiento de Capacidades	274,000	-	274,000	22,827	274,000	1,500	274,000		274,000		1,370,000	24,327
F-SN-02-GC-FI	Programa de Gestión de inactivos por corte del servicio	185,384	-	185,384	-	185,384	-	185,384		185,384		926,920	-
F-SN-03-GC-FI	Programa de recupero de usuarios con servicio y no facturados por falta de corte	159,758	-	159,758	8,911	159,758	-	159,758		159,758		798,790	8,911
F-S/N-04-GPO-FI	Implementación de Catastro técnico en el ámbito de EPSEL S.A.	550,000	-	298,710	-	-	-	-		-		848,710	-
F-S/N-05-GOPE-FI	Adquisición de sectores operacionales	-	-	242,550	-	-	-	-		-		242,550	-
F-S/N-13-GOPE-FI	Limpieza de PTAR-Pampa de los Perros y San José	-	-	-	-	-	-	-		7,033,172		7,033,172	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
F-34-GC-FI	Instalación de Micromedidores en el ámbito de EPSEL S.A.	-	-	-	-	-	-	249,329		192,620		441,949	-
F-46-GOPE-FI	Equipamiento de emergencia para pozos tubulares. cámaras de desagüe y sistemas de alcantarillado del ámbito de EPSEL S.A. (Pimentel, Pacora, Salas, Ciudad, Etén, Puerto, Etén, Monsefú, Mocupe, Zaña, Nuevo, Arica, Santa, Rosa, Reque, Ferreñafe, Posope Alto, Batán Grande)	164,406	-	-	-	1,153,393	-	-		2,176,268		3,494,067	-
F-50-GOPE-FI	Sectorización y Acondicionamiento de Zonas Pilotos para la Reducción del Agua No Facturada en Zonales - (Pampa Grande, Lambayeque, Olmos, Motupe, Monsefú, Zaña, Reque, Ferreñafe, Picsi).	-	-	-	-	550,000	-	1,850,000		840,000		3,240,000	-
F-S/N-06-GOPE-FI	Elaboración de Proyecto para construcción de un presedimentador antes de ingreso a Plantas de la	-	-	-	-	-	-	-		115,000		115,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
	localidad de LAMBAYEQUE												
F-S/N-07-GOPE-FI	Mejoramiento de iluminación interna y externa de instalaciones y sistema de utilización de energía eléctrica en Cámara de Desagüe de la localidad de LAMBAYEQUE	-	-	-	-	36,225	-	-	-	-	-	36,225	-
F-S/N-08-GOPE-FI	Adecuación de Ambientes para Laboratorio de Control de Calidad de Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua EN LAMBAYEQUE	-	-	-	-	-	-	145,200	-	-	-	145,200	-
F-74-GOPE-FI	Limpieza de PTAR-Lambayeque, Motupe, Túcume, Mochumi, Mocupe ,Zaña	-	-	-	-	2,162,008	-	686,172	-	1,382,096	-	4,230,276	-
F-63-GOPE-FI	Estudio hidrogeológico. Perforación. Equipamiento y construcción de Pozo tubular para la localidad de Olmos	-	-	30,000	-	610,000	-	-	-	-	-	640,000	-
F-59-GOPE-FI	Estudio Hidrogeológico. Perforación. Equipamiento y Construcción de	-	-	30,000	-	-	-	610,000	-	-	-	640,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)
	Pozo Tubular para la localidad de Jayanca												
F-S/N-09-GOPE-FI	Construcción y mejoramiento de cercos perimétricos en Cámaras de Desagüe y Lagunas de Estabilización de la localidad de (Jayanca, Illimo, Motupe, Túcume, Mochumí, San José, Ciudad Etén, Puerto Etén, Mocupe, Mocupe, Zaña, Reque, Ferreñafe, Ferreñafe)	-	-	-	-	128,640	-	1,288,422		1,627,914		3,044,976	-
F-58-GOPE-FI	Factibilidad. Punto de Alimentación y Elaboración de Proyecto y Ejecución de la Electrificación del Pozo tubular de Salas	-	-	150,000	-	-	-	-		-		150,000	-
F-S/N-10-GOPE-FI	Acondicionamiento de estructura. incluyendo cámara de rejillas. extractor de gases y ventilación. sistema auxiliar para limpieza de cámaras de desagüe y escalera principal de acceso a la Cámara de la localidad de (Túcume, Ciudad Etén, Puerto Etén,	-	-	5,750	-	121,440		127,236		275,320		529,746	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
	Zaña, Santa Rosa, Reque, Picisi)												
F-61-GOPE-FI	Estudio hidrogeológico. Perforación. Equipamiento y Estación de Bombeo para Pozo tubular - la localidad de Mochumí	30,000	-	610,000	-	-	-	-	-	-	-	640,000	-
F-S/N-11-GOPE-FI	Instalación de línea de impulsión del Pozo a Reservorio de la localidad de MOCHUMI	-	-	-	-	-	-	-	-	2,057,707	-	2,057,707	-
F-64-GOPE-FI	Estudio hidrogeológico. Perforación. Equipamiento y construcción de Pozo tubular para la localidad de Puerto Eten	-	-	-	-	30,000	-	610,000	-	-	-	640,000	-
F-57-GOPE-FI	Factibilidad. Punto de Alimentación y Elaboración de Proyecto y Ejecución de la Electrificación del Pozo N° 02-Monsefú	-	-	150,000	-	-	-	-	-	-	-	150,000	-
F-S/N-12-GOPE-FI	Diagnostico Situacional y Operativo (fondo. verticalidad. filtros. funda. rendimiento. niveles hidrodinámicos y	-	-	-	-	46,000	-	-	-	-	-	46,000	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre el proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018 - 2023										TOTAL	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
	desarenado) y Estudio hidrogeológico de la fuente subterránea de la localidad de Ferreñafe												
F-III-18-GOPE-FI	Renovación de infraestructura sanitaria del pozo tubular- Picsi	-	-	524,000	-	-	-	-	-	-	-	524,000	-
F-III-16-OPE-FI	Renovación de infraestructura sanitaria del pozo tubular- Posope Alto	-	-	-	-	1,173,800	-	-	-	-	-	1,173,800	-
F-62-GOPE-FI	Estudio hidrogeológico. Perforación. Equipamiento y Estación de Bombeo para Pozo Tubular-Localidad de Batan Grande	-	-	240,000	-	400,000	-	-	-	-	-	640,000	-
F-S/N-GPYO-FI	Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del P.J. Enrique López Albuja del Distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.	-	-	-	-	-	-	1,591,624	-	-	-	1,591,624	-
TOTAL (S/)		5,179,810	-	7,916,359	58,784	13,084,168	1,500	24,488,918	-	30,810,125	-	81,479,380	60,284

Fuente: Formato 4-B FI

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO II: PROGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIADO CON RESERVAS

Ficha	Nombre del proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018-2023										Total (S/)	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
PCC	Actualización, Levantamiento de Observaciones e Implementación de los Planes de Control de Calidad de EPSEL S.A. (Sede Central, Zonal Ferreñafe, Zonal Lambayeque y Zonal Sur)	194,322	-	165,000	194,662	107,000	35,339	125,000	32,495	55,000	-	646,322	262,496
PCC	Adquisición de 01 Camioneta 4x4 para la Oficina de Control Calidad	-	-	73,881	-	-	-	-	-	-	-	73,881	-
PCC	Equipamiento del Laboratorio de Control de Calidad de EPSEL S.A. (Sede Central, Zonal Ferreñafe, Zonal Lambayeque y Zonal Sur)	-	-	-	-	1,183,600	-	-	-	-	-	1,183,600	-
PCC	Consultoría para la Acreditación de Parámetros de Control Obligatorio D.S. N° 031-2010-S.A. y Parámetros Microbiológicos en Agua.	-	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	35,000	-
PCC	Ampliación del Laboratorio Central de EPSEL S.A. Sede Planta Chiclayo, Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo. Lambayeque.	145,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,200	-
PASS	Elaboración del programa de adecuación sanitaria de EPSEL S.A. (zonal Chiclayo, zonal Ferreñafe, zonal Lambayeque, zonal sur)	30,000	-	1,480,000	-	1,050,000	-	-	-	-	-	2,560,000	-
MRSE	Proyectos de Mecanismos por Retribución de Servicios Ecosistémicos	80,000	-	1,007,351	-	1,083,300	-	1,098,850	-	1,123,536	-	4,393,037	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha	Nombre del proyecto de inversión	PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PERIODO REGULATORIO 2018-2023										Total (S/)	
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Programado (S/)	Ejecutado (S/)
		Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)	Programado (S/)	Ejecutado (S/)		
GRD/ACC	Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	140,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140,000	-
GRD/ACC	i) Limpieza de Colectores con Hidrojet y Maquina de Baldes, ii) Limpieza de Buzones, Adquisición y reposición de tapas de techo de buzón, iii) Adquisición de Motobombas, iv) Adquisición de Hidrojets, v) Adquisición de Maquinas de Baldes, vi) Adquisición de Grupos Generadores Estacionarios vii) Adquisición de tanques bidones, almacenamiento de agua portátiles, entre otros.	2,145,740	-	5,049,405	-	3,934,211	-	5,286,933	-	4,638,512	-	21,054,802	-
TOTAL (S/)		2,735,262	-	7,810,637	194,662	7,358,111	35,339	6,510,783	32,495	5,817,048	-	30,231,842	262,496

Fuente: Formato 4-B -FR

ANEXO III: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

1. RELACIÓN DE TRABAJO

1.1 Alcance

La determinación de la relación de trabajo se realizará del año regulatorio en evaluación a través de documentación como: Estados Financieros, centro de costos, contabilidad regulatoria, entre otros.

1.2. Para la evaluación

La relación de trabajo se obtiene de dividir los costos totales de operación (deducidos la depreciación, amortización de intangibles, costos por servicios colaterales, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas y al programa de inversiones con recursos propios y transferencias financieras, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero), entre los ingresos operacionales totales (referidos al importe facturado por servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal).

1.3. Medios de verificación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico que contenga la determinación de la Relación de Trabajo.
- Base digital (formato Excel) de Estado de Situación Financiera de cada mes del año regulatorio en evaluación.
- Base digital (formato Excel) de Estado de Resultados Acumulados por función y naturaleza de cada mes del año regulatorio en evaluación.

1. INCREMENTO ANUAL DE NUEVOS MEDIDORES

2.1. Alcance

Para la evaluación de la presente meta de gestión base, se considera que los nuevos medidores de agua potable sean adquiridos por la **EPS** con recursos propios.

Los medidores serán instalados en las conexiones domiciliarias de agua potable en las que no ha habido medidor (instalados por primera vez) o son facturadas por asignación de consumo; además, cuya situación y condición se encuentren activas en la fecha de instalación del medidor.

2.2. Evaluación

Determinar el número de nuevos medidores instalados en cada localidad en el año regulatorio en evaluación (último mes).

6.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Copia del contrato de adquisición de medidores entre la **EPS** y el proveedor, donde se indique el número de medidores adquiridos, diámetro y marca del medidor, plazos de entrega de los

medidores, entre otros.

- Copia de la Guía de remisión del proveedor donde se indique la fecha de entrega de los medidores a la **EPS**, número de medidores entregados, diámetro y marca del medidor, número de serie del lote de medidores, entre otros.
- Base digital (formato Excel) y física de los nuevos medidores instalados. La base comprenderá los siguientes campos como mínimo: Número de conexión, usuario, dirección, categoría, fecha de instalación del medidor, número de serie del medidor, diámetro, entre otros.
- Base de facturación (formato Excel) de los meses que comprende el año regulatorio en evaluación donde se indique los nuevos medidores instalados.

Cabe precisar que la SUNASS podrá solicitar información adicional y una muestra aleatoria (donde solicite el histórico de lecturas, entre otros) para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

2. RENOVACIÓN ANUAL DE MEDIDORES

3.1. Alcance

Para la evaluación de la presente meta de gestión base, se considera que los nuevos medidores de agua potable sean adquiridos por la **EPS** con recursos propios.

La renovación de medidores corresponde a la instalación de un nuevo medidor en una conexión de agua potable que ya contaba con medidor. Su reemplazo o reposición se efectúa por haber sido robado, manipulado, superar el volumen de registro del medidor recomendado por el proveedor o por el deterioro de su vida útil (ya sea que subregistre o sobregistre); además, cuya situación y condición se encuentren activas en la fecha de instalación del medidor.

3.2. Evaluación

Determinar el número de nuevos medidores renovados por la **EPS** en el año regulatorio en evaluación (último mes).

3.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Copia del contrato de adquisición de medidores entre la **EPS** y el proveedor, donde se indique el número de medidores adquiridos, diámetro y marca del medidor, plazos de entrega de los medidores, entre otros.
- Copia de la Guía de remisión del proveedor donde se indique la fecha de entrega de los medidores a la **EPS**, número de medidores entregados, diámetro y marca del medidor, número de serie del lote de medidores, entre otros.
- Base digital (formato Excel) y física de los nuevos medidores renovados. La base comprenderá los siguientes campos como mínimo: Número de conexión, usuario, dirección, categoría, fecha de instalación del medidor, número de serie del medidor, diámetro, entre otros.
- Base de facturación (formato Excel) de los meses que comprende el año regulatorio en evaluación donde se indique los nuevos medidores renovados.

Cabe precisar que la SUNASS podrá solicitar información adicional y una muestra aleatoria (donde solicite el histórico de lecturas, entre otros) para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

5. SALDO DEL NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE CORTADAS POR DEUDA

5.1. Definiciones

- Conexiones cortadas

Para la presente meta de gestión, corresponde al saldo del número de conexiones del servicio de agua potable cortadas por deuda que existe al finalizar el año regulatorio en evaluación a nivel de **EPS**.

- Conexiones Totales³³

Conformadas por el número de conexiones activas e inactivas al servicio de agua potable al finalizar el año regulatorio en evaluación (último mes) a nivel de **EPS**. Las conexiones inactivas están conformadas por las conexiones cortadas por falta de pago, bajas voluntarias y altas que no están siendo facturadas.

Asimismo, se considera las conexiones altas que no están siendo facturadas como las conexiones en situación de reclamo, nuevas conexiones instaladas que no cuentan con el servicio, entre otros; y las conexiones por bajas voluntarias como las conexiones que los usuarios solicitaron su corte del servicio.

5.2. Para la evaluación

Determinar el número de conexiones cortadas al servicio de agua potable por deuda que existe en cada localidad administrada por la **EPS**, al finalizar el año regulatorio en evaluación (último mes).

5.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Base digital (formato Excel) del número de conexiones totales para cada localidad indicando el estado de las conexiones activas e inactivas al servicio, al finalizar el año regulatorio (último mes).
- Informe técnico que detalle información de cada localidad referido al estado de las conexiones recuperadas por deuda durante el año regulatorio en evaluación como: conexión dada de baja, conexiones activas, entre otros.

Cabe precisar que la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE EPSEL

5.1. Alcance

Se refiere a la ejecución financiera acumulada del programa de inversiones para el periodo restante, referidos en la siguiente Tabla 32, como porcentaje del monto total del programa de inversiones del quinto año regulatorio cuya fuente de financiamiento son los recursos propios.

³³ Conforme lo establece la Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD

Tabla 32. Inversiones y/o actividades

Código	Nombre del proyecto	Monto (S/)
47	Equipamiento de emergencia para Plantas de Tratamiento de Agua Potable N° 01 y N° 02 de EPSEL S.A.	850,000
1	Instalación de Lagunas de Lecho de Secado y disposición final de Lodos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Chiclayo-Distrito San José.	659,963
29	Revestimiento de diques y taludes y renovación de infraestructuras y compuertas en Boró I, Boró II, Torres de Regulación y Estación Chéscope.	96,000
PCC	Actualización, Levantamiento de Observaciones e Implementación de los Planes de Control de Calidad de EPSEL S.A. (Sede Central, Zonal Ferreñafe, Zonal Lambayeque y Zonal Sur) (1/)	200,000
PCC	Adquisición de 01 camionetas 4x4 para oficina de control de calidad	93,000
PCC	Equipamiento del laboratorio de EPSEL S.A. sede planta Chiclayo y Lambayeque.	300,000
PCC	Consultoría para la acreditación de parámetros de control obligatorio D.S. N° 031-2010-S.A. y parámetros microbiológicos en agua cruda y agua residual	35,000
PAS	Elaboración del programa de adecuación sanitaria de EPSEL S.A. (zonal Chiclayo, zonal Ferreñafe, zonal Lambayeque, zonal sur) (2/.)	650,000
Total (S/)		2,883,963

5.2. Evaluación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, se considera lo siguiente:

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 5
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EPS	%	100

Para la obtención del porcentaje de avance financiero acumulado del fondo de inversión (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de avance financiero acumulado}_t = \left(\frac{\sum_{t=1}^n EFI_t}{ITPI} \right) \times 100$$

Donde:

EFI_t : Importe de ejecución de las inversiones referidos a la Tabla 32

$ITPI$: Importe total del programa de inversiones del quinto año regulatorio cuya fuente de financiamiento son recursos propios.

n: Periodo de análisis.

5.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados al fondo de inversión, recursos ejecutados del fondo de inversión, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.